

INFORME GLOBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

CONDENAS A MUERTE

Y EJECUCIONES

2016

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial formado por más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2017

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Si desean más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2017
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: ACT 50/5740/2017 Spanish
Idioma original: Inglés
amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

ÍNDICE

Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte.....	2
EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2016.....	4
CIFRAS GLOBALES	4
PERSPECTIVAS REGIONALES	12
AMÉRICA.....	12
ASIA Y OCEANÍA.....	18
EUROPA Y ASIA CENTRAL.....	30
ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA	32
ÁFRICA SUBSAHARIANA.....	37
ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2016.....	42
EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	42
CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	43
ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	44
ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	46
ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 71/187 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016	49

<i>Encarte:</i>	<i>Ejecuciones en secreto en Vietnam</i> <i>Países que llevaron a cabo ejecuciones en 2016</i> <i>Tendencias en la pena de muerte 1997-2016</i>
-----------------	---

Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte

Este informe trata sobre la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016. Al igual que en años anteriores, la información recopilada procede de fuentes diversas, entre ellas cifras oficiales, información de personas condenadas a muerte y de sus familias y representantes, información facilitada por otras organizaciones de la sociedad civil, e información publicada en los medios de comunicación. Amnistía Internacional informa exclusivamente sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena capital, como conmutaciones y exoneraciones, cuando hay una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre el uso que hacen de la pena de muerte. En Bielorrusia, China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena capital está clasificada como secreto de Estado. En 2016, la información disponible sobre algunos países, concretamente Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Laos, Siria y Yemen, fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado, a conflicto armado o a ambas cosas.

Por tanto, salvo algunas excepciones, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. Las cifras reales probablemente son más elevadas. En los casos en que la organización ha podido obtener información más completa sobre un país específico en un año determinado, ese dato se refleja en el informe.

Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China desde 2009. Amnistía Internacional siempre ha dejado claro que, a causa de las restricciones sobre el acceso a la información, ha considerado que las cifras sobre la pena capital que ha podido publicar sobre ese país eran significativamente inferiores a las reales. La decisión de Amnistía Internacional de dejar de publicar esos datos está motivada por la preocupación que suscita el modo en que las autoridades chinas tergiversan las cifras que ofrece la organización. Desde 2009, Amnistía Internacional ha instado a China a publicar información sobre el uso de la pena de muerte. China aún no ha hecho pública ninguna cifra sobre la pena capital. No obstante, la información disponible señala que cada año miles de personas son ejecutadas y condenadas a muerte en China.

Cuando tras la publicación de este informe Amnistía Internacional recibe datos nuevos verificables, la organización actualiza sus cifras en Internet, en www.amnesty.org/es/deathpenalty

Cuando el signo “+” aparece en los cuadros y listados tras la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Afganistán (4+)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó 4 ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte (en este caso en el país del ejemplo, Afganistán), pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Cuando el signo “+” acompaña al nombre de un país sin cifra —por ejemplo, Irán (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado en ese país ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte (más de una), pero que no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña por la abolición total de la pena capital.

EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2016

“La venganza no debe nunca confundirse con la justicia, y la pena de muerte sólo sirve para agravar la injusticia”

Zeid Raad Al Hussein, alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 9 de agosto de 2016¹

CIFRAS GLOBALES

El estudio global realizado por Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte señala una disminución general de la utilización de esta pena por parte de los Estados en 2016.

La cifra total de ejecuciones disminuyó respecto a las elevadas cifras históricas registradas en 2015. El número de países que impusieron condenas a muerte y el número de países que llevaron a cabo ejecuciones también se redujeron notablemente. Sin embargo, la cifra de nuevas condenas a muerte registradas aumentó respecto al año anterior, y superó incluso el total anterior aún más alto registrado en 2014.

Dos países abolieron la pena de muerte para todos los delitos, y un país la abolió sólo para los delitos comunes. Varios países más tomaron medidas para restringir el uso de esta pena y confirmaron que, pese a los retrocesos experimentados en algunos lugares, la tendencia mundial seguía siendo hacia la abolición de la pena de muerte como exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

¹ “Zeid urges Maldives to retain long-standing moratorium on death penalty”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 9 de agosto de 2016, disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20353&LangID=E#sthash.vC3qeUDV.dpuf. [La traducción de la cita es de Amnistía Internacional]

EJECUCIONES

Amnistía Internacional registró una disminución del 37% en el número de ejecuciones llevadas a cabo en el mundo en 2016 respecto a las llevadas a cabo el año anterior. Se ejecutó al menos a 1.032 personas: 602 menos que en 2015, cuando la organización registró la cifra de ejecuciones más alta llevadas a cabo en un solo año desde 1989.² Pese a la considerable disminución, la cifra general de ejecuciones de 2016 siguió siendo más alta que la media registrada el decenio anterior. Estas cifras no incluyen los miles de ejecuciones realizadas en China, donde los datos sobre el uso de la pena de muerte seguían estando clasificados como secreto de Estado.³

Irán, por sí solo, fue responsable del 55% de todas las ejecuciones registradas en la región. Junto con Arabia Saudí, Irak y Pakistán formó un cuarteto que llevó a cabo el 87% del total de ejecuciones en el mundo. Irak multiplicó por más de tres sus ejecuciones, y Egipto y Bangladesh duplicaron las suyas. La nueva información sobre la cifra de ejecuciones llevadas a cabo en Malasia y, especialmente, en Vietnam proporcionó una idea de la magnitud y el auténtico alcance del uso de la pena de muerte en estos países.

Sin embargo, la cifra total de ejecuciones llevadas a cabo en Irán se redujo un 42% (de al menos 977 a al menos 567), comparada con el año anterior. También en Pakistán se registró un descenso considerable, de un 73%, en la aplicación de la pena de muerte. Las ejecuciones disminuyeron también notablemente en Indonesia, Somalia y Estados Unidos. Por primera vez desde 2006, Estados Unidos no figuró entre los cinco países que más ejecuciones llevan a cabo en el mundo, debido en parte a los litigios y los recursos judiciales sobre la obtención de sustancias químicas para su uso en los procedimientos de inyección letal.

Amnistía Internacional registró ejecuciones en 23 países, 2 menos que en 2015. Bielorrusia y las autoridades del Estado de Palestina reanudaron las ejecuciones en 2016 tras un paréntesis de un año, mientras que Botsuana y Nigeria llevaron a cabo sus primeras ejecuciones desde 2013. En 2016, Amnistía Internacional no registró ejecuciones en seis países –Chad, Emiratos Árabes Unidos, India, Jordania, Omán y Yemen– que sí las habían

² Hasta 2015, Amnistía Internacional presentaba en su informe anual sobre el uso global de la pena de muerte dos cifras para las ejecuciones en Irán: la cifra de ejecuciones anunciadas oficialmente (que la organización utilizaba como cifra principal en su infografía y textos breves), y la cifra de ejecuciones no anunciadas oficialmente. A partir de 2016, Amnistía Internacional ha venido usando como cifra principal la suma de las ejecuciones anunciadas oficialmente y las no anunciadas oficialmente.

³ En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China, donde los datos sobre la pena capital se consideran secreto de Estado. En lugar de ello, la organización ha instado a las autoridades chinas a demostrar, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte. (Véase pág. 20 y el informe de Amnistía Internacional “China’s deadly secrets”, ASA 17/5849/2017, abril de 2017).

llevado a cabo en 2015. La organización no pudo confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones judiciales en Libia, Siria y Yemen.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2016

Afganistán (6), Arabia Saudí (154+), Bangladesh (10), Bielorrusia (4+), Botsuana (1), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (44+), Estados Unidos (20), Indonesia (4), Irak (88+), Irán (567+), Japón (3), Malasia (9), Nigeria (3), Pakistán (87+), Palestina (Estado de) (3: autoridades de Hamás, Gaza), Singapur (4), Somalia (14: Puntlandia 1, Somalilandia 6, gobierno federal de Somalia 7), Sudán (2), Sudán del Sur (+), Taiwán (1), Vietnam (+).

Se utilizaron los siguientes métodos de ejecución: decapitación (Arabia Saudí); ahorcamiento (Afganistán, Bangladesh, Botsuana, Egipto, Irak, Irán, Japón, Malasia, Nigeria, Pakistán, Palestina (Estado de), Singapur, Sudán, Sudán del Sur); inyección letal (Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Vietnam); y arma de fuego (Bielorrusia, China, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Indonesia, Palestina (Estado de), Somalia, Taiwán). Como en años anteriores, Amnistía Internacional no recibió información sobre ejecuciones judiciales por lapidación.

CONDENAS A MUERTE

En 2016, Amnistía Internacional registró 3.117 condenas a muerte en 55 países. La cifra general de condenas a muerte representa un incremento considerable respecto al total de 2015 (1.998), y supera la cifra récord de que la organización tuvo constancia en 2014 (2.466).

Amnistía Internacional registró la imposición de cifras notablemente más altas de condenas a muerte que el año anterior en Bangladesh, Camerún, India, Indonesia, Irak, Líbano, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, Somalia, Tailandia y Zambia; sin embargo, se observaron descensos especialmente reseñables en Egipto y Estados Unidos. Para algunos de estos países, como Tailandia, el incremento se debe a que las autoridades proporcionaron a Amnistía Internacional información detallada sobre su uso de la pena de muerte en 2016. La propia capacidad de Amnistía Internacional de obtener datos fidedignos sobre otros países también puede haber contribuido en parte a una cifra general más alta.

El número de países que impusieron condenas a muerte disminuyó de 61 en 2015 a 55 en 2016.

CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS GLOBALMENTE EN 2016

Afganistán (4+), Arabia Saudí (40+), Argelia (50), Bangladesh (245+), Barbados (3), Bielorrusia (4), Camerún (160+), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (237+), Emiratos Árabes Unidos (26), Estados Unidos (32), Etiopía (2), Ghana (17), Guyana (1), India (136), Indonesia (60+), Irak (145+), Irán (+), Japón (3), Jordania (13), Kazajistán (1), Kenia (24+), Kuwait (49), Laos (3+), Líbano (126), Liberia (5+), Libia (1+), Malasia (36+), Malawi (1), Maldivas (2), Malí (30), Marruecos y Sáhara Occidental (6), Myanmar (3+), Níger (11), Nigeria (527), Pakistán (360+), Palestina (Estado de) (21: autoridades de Hamás, Gaza), Papúa Nueva

Guinea (1), Qatar (4), República Democrática del Congo (93+), Sierra Leona (5), Singapur (7+), Somalia (60: Puntlandia 45; Somalilandia 8; gobierno federal de Somalia 7), Sri Lanka (79+), Sudán (21+), Sudán del Sur (+), Taiwán (2), Tanzania (19), Tailandia (216), Trinidad y Tobago (2), Túnez (44), Vietnam (63+), Zambia (101), Zimbabue (8).

Se impusieron condenas a muerte en Barbados, Guyana, Kazajistán, Liberia y Papúa Nueva Guinea, países en los que Amnistía Internacional no había registrado ninguna en 2015. Por otra parte, en 2016 no hubo registros de condenas a muerte en países que sí las habían impuesto en 2015: Bahreín, Botsuana, Brunéi Darussalam, Burkina Faso, Chad, Gambia, Mauritania, Mongolia, Siria, Uganda y Yemen.

Se tenía constancia de que al finalizar 2016 había en todo el mundo al menos 18.848 personas condenadas a muerte.

CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Amnistía Internacional registró conmutaciones o indultos de la pena de muerte en 28 países: Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bangladesh, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Indonesia, Kenia, Kuwait, Malasia, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Nigeria, Pakistán, Qatar, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Taiwán, Tailandia, Vietnam y Zimbabue.⁴

Amnistía Internacional registró 60 exoneraciones de presos condenados a muerte en 9 países: Bangladesh (4), China (5), Ghana (1), Kuwait (5), Mauritania (1), Nigeria (32), Sudán (9), Taiwán (1) y Vietnam (2).⁵

CÓMO SE UTILIZÓ LA PENA DE MUERTE EN 2016

Se llevaron a cabo **ejecuciones públicas** en Irán (al menos 33) y Corea del Norte.

Amnistía Internacional recibió informes que indicaban que al menos dos personas en Irán habían sido ejecutadas por delitos cometidos cuando eran **menores de 18 años**. Irán también condenó a muerte en 2016 a otras personas que eran menores de 18 años en el momento del delito. Amnistía Internacional creía que seguía habiendo personas de este tipo (menores de 18 años en el momento del delito) en los corredores de la muerte de Bangladesh, Indonesia, Irán, Maldivas, Nigeria, Pakistán y Papúa Nueva Guinea. La imposición y ejecución de la pena de muerte contra personas que eran menores de 18 años en el

⁴ La conmutación es el proceso por el que una condena a muerte se sustituye por una pena menos grave, como una pena de cárcel. Suele concederla el poder judicial en fase de apelación y, a veces, también el poder ejecutivo. Un indulto se concede cuando una persona condenada es eximida totalmente de cualquier nueva pena.

⁵ La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la finalización de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente a los ojos de la ley.

momento del delito constituye una violación del derecho internacional. Es frecuente que no se sepa con seguridad la edad real de la persona acusada por falta de pruebas que la establezcan claramente, como el certificado de nacimiento.⁶

En varios países, como Estados Unidos, Indonesia, Japón, Maldivas y Pakistán, fueron ejecutadas, o permanecían condenadas a muerte, personas con **discapacidad mental o intelectual**.

En la mayoría de los países donde se dictaron sentencias de muerte o se llevaron a cabo ejecuciones, la pena de muerte se impuso en procedimientos judiciales que **no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos**. En 2016, Amnistía Internacional expresó su especial preocupación respecto a los procedimientos judiciales en Arabia Saudí, Bangladesh, Bielorrusia, China, Corea del Norte, Egipto, Indonesia, Irak, Irán, Pakistán y Vietnam. En varios países –entre ellos Arabia Saudí, Bahrein, China, Corea del Norte, Irak e Irán–, algunas sentencias condenatorias y condenas a muerte se basaron en “confesiones” que podrían haber sido obtenidas mediante **tortura y otros malos tratos**. En Irán e Irak, algunas de estas “confesiones” se emitieron en televisión antes de la celebración del juicio, lo que conculcó aún más el derecho del acusado a la presunción de inocencia.

Continuó imponiéndose la **pena de muerte preceptiva** en Arabia Saudí, Barbados, Ghana, Irán, Jordania, Malasia, Maldivas, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Singapur y Trinidad y Tobago. Las condenas de muerte preceptivas son contrarias a la protección de los derechos humanos, pues no ofrecen “posibilidad alguna de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o aquéllas en las que se cometió el delito”.⁷

Los **tribunales militares** condenaron a muerte a civiles en Camerún, la República Democrática del Congo, Egipto y Pakistán.

En Bangladesh hubo condenas a muerte impuestas por tribunales especiales cuyas actuaciones incumplían las normas internacionales sobre justicia procesal.

⁶ Governments should apply a full range of appropriate criteria in cases where age is in dispute. Good practice in assessing age includes drawing on knowledge of physical, psychological and social development. Each of these criteria should be applied in a way that gives the benefit of the doubt. En los casos en que la edad sea motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse para ello en el conocimiento del desarrollo físico, psicológico y social. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en casos controvertidos de manera que la persona en cuestión sea tratada como menor y, por ello, se garantice que no se aplica la pena de muerte. Este enfoque es coherente con el principio de que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las medidas concernientes a niños, conforme dispone el artículo 3.1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

⁷ Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Pagdayawon Rolando c. Filipinas*, dictamen, comunicación nº 1110/2002, doc. ONU CCPR/C/82/D/1110/2002, 8 de diciembre de 2004, párr. 5.2.

Se siguió condenando a muerte o ejecutando a personas por **delitos en los que no había existido intención de matar** y que, por tanto, no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” establecido en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En varios países, como Arabia Saudí, China, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia, Irán, Kuwait, Laos, Malasia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam, se impuso o ejecutó la pena de muerte por delitos de drogas.

Otros delitos capitales que no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” pero para los que se impuso la pena de muerte o por los que se llevaron a cabo ejecuciones en 2016 fueron el espionaje (Arabia Saudí), el secuestro (Arabia Saudí), la violación (Arabia Saudí), y la “blasfemia” o los “insultos al Profeta del Islam” (Pakistán).

Por último, en Arabia Saudí, Corea del Norte, China, Irán, Líbano, Pakistán y Palestina (Estado de) (Gaza) se penaban también con la muerte, conllevasen o no pérdida de vidas humanas, distintas formas de “traición”, “actos contra la seguridad nacional”, “colaboración” con una entidad extranjera, “espionaje”, “cuestionamiento de políticas del líder”, participación en “movimientos rebeldes y terrorismo” y otros “**delitos contra el Estado**”.

LA PENA DE MUERTE Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN 2016

De los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, sólo Estados Unidos llevó a cabo ejecuciones.

De los 57 Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sólo Bielorrusia y Estados Unidos llevaron a cabo ejecuciones.

Llevaron a cabo ejecuciones 6 de los 54 Estados miembros de la Unión Africana: Botsuana, Egipto, Nigeria, Somalia, Sudán y Sudán del Sur.

Se tuvo noticia de ejecuciones en 6 de los 21 Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes: Arabia Saudí, Egipto, Irak, Palestina, Somalia y Sudán.⁸

De los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, 4 llevaron a cabo ejecuciones: Indonesia, Malasia, Singapur y Vietnam.

Se tuvo noticia de ejecuciones en 6 de los 53 Estados miembros de la Commonwealth: Bangladesh, Botsuana, Malasia, Nigeria, Pakistán y Singapur.

Se tuvo noticia de ejecuciones en 3 de los Estados miembros y observadores de la Organización Internacional de la Francofonía: Chad, Egipto y Vietnam.

Japón y Estados Unidos fueron los únicos países del G-8 que llevaron a cabo ejecuciones.

Durante 2016 no hubo ninguna ejecución en 172 (el 89%) de los 193 Estados miembros de la ONU.

⁸ La pertenencia de Siria a la Liga de los Estados Árabes se suspendió a causa de la violencia utilizada para reprimir los levantamientos. Debido al conflicto en curso, Amnistía Internacional no pudo confirmar la información que había recibido sobre el uso de la pena de muerte en Siria en 2016.

En todas las regiones del mundo se registraron peticiones de que se reanudaran las ejecuciones como medida de control de la delincuencia, pese a la ausencia de datos convincentes de que la pena capital tenga un efecto disuasorio especial. En particular, los gobiernos de **Filipinas** y **Turquía** se comprometieron a reintroducir la pena de muerte como medida para hacer frente a la delincuencia y a las amenazas contra la seguridad nacional; la Cámara de Representantes de Filipinas empezó a examinar un proyecto de ley a tal efecto en noviembre. La reintroducción supondría un incumplimiento de las obligaciones contraídas por ambos países como Estados Partes en tratados sobre la abolición de la pena de muerte. El gobierno de **Maldivas** también tomó medidas para reanudar las ejecuciones después de más de seis decenios sin llevar a cabo ninguna.

En contra de lo dispuesto por las normas internacionales, **Bangladesh** amplió el ámbito de la pena de muerte para castigar con ella algunos delitos relacionados con el amotinamiento; **India**, por su parte, reformó sus leyes para introducir la pena de muerte para el secuestro de vehículos con resultado de muerte, y **Corea del Sur** convirtió la pena de muerte en un posible castigo para algunos delitos de terrorismo.

DATOS POSITIVOS

Dos países más abolieron la pena de muerte para todos los delitos en 2016. El Tribunal Constitucional de **Benín** declaró inconstitucional la pena de muerte el 21 de enero. En **Nauru** entró en vigor el 12 de mayo un Código Penal revisado que no incluía la pena de muerte entre los castigos admisibles. Además, el 26 de octubre el presidente de **Guinea** promulgó el Código Penal revisado que abolía la pena de muerte únicamente para los delitos comunes.

También se tomaron medidas significativas para la abolición en **Chad** y **Guatemala**. En diciembre, la Asamblea Nacional de Chad adoptó el Código Penal revisado que abolía la pena de muerte excepto para el “terrorismo”. El 22 de marzo, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala resolvió que las disposiciones del Código Penal que requerían la imposición de la pena de muerte preceptiva para ciertas circunstancias agravantes del asesinato eran inconstitucionales. De igual modo, la Corte Suprema del estado de Delaware, Estados Unidos, resolvió que el estatuto de pena capital del estado era inconstitucional, y abolió la pena de muerte.

El 14 y el 21 de septiembre, respectivamente, Togo y la República Dominicana se adhirieron al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

El Congreso de Guatemala examinó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte. Myanmar abolió la pena de muerte en virtud de la Ley de Disposiciones de Emergencia de 1950, y Tailandia abolió la pena de muerte preceptiva para la venta de drogas.

Dos países de la región de América —Antigua y Barbuda y Bahamas— conmutaron la pena de muerte a las últimas personas que seguían en espera de ejecución.

El 19 de diciembre, la Asamblea General de la ONU adoptó su sexta resolución sobre una moratoria en el uso de la pena capital, con un fuerte apoyo transregional.⁹ La resolución, propuesta por 89 Estados miembros de la ONU encabezados por Argentina y Mongolia, tiene un considerable peso político, y enmarca inequívocamente la pena de muerte como un motivo mundial de preocupación en materia de derechos humanos. Además de su llamamiento central al establecimiento de una moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, el instrumento también hace otros llamamientos enérgicos a los países que aún utilizan la pena de muerte, por ejemplo para que reduzcan el número de delitos por los que se puede imponer esta pena, o para que aumenten la transparencia en su uso, lo cual incluye hacer pública la información sobre cualquier ejecución prevista y seguir unos procedimientos justos y transparentes para la petición de clemencia.

Un total de 117 de los 193 Estados miembros de la ONU votaron a favor de la propuesta, mientras que sólo 40 votaron en contra y 31 se abstuvieron. Los cambios positivos en la votación procedían de Guinea, Malawi, Namibia, Islas Salomón, Sri Lanka y Suazilandia, que votaron en favor de la resolución. Otra señal positiva fue el cambio de Zimbabue, que pasó de la oposición a la abstención. Lamentablemente, Guinea Ecuatorial, Níger, Filipinas y Seychelles pasaron de votar a favor a abstenerse, mientras que Burundi y Sudán del Sur pasaron de votar a favor a votar en contra. Maldivas pasó de la abstención al voto en contra.

⁹ Asamblea General de la ONU, <https://www.un.org/press/en/2016/ga11879.doc.htm>, Moratoria del uso de la pena de muerte, Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016, doc. ONU A/RES/71/187. Encontrarán más información en el anexo IV de este informe. El texto de la resolución está disponible en este enlace:

https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/71/187&referer=/english/&Lang=S

PERSPECTIVAS REGIONALES

AMÉRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- Por octavo año consecutivo, Estados Unidos siguió siendo el único país de la región de América que llevó a cabo ejecuciones.
- En 2016 no se dictó ninguna nueva condena a muerte, y no había nadie en espera de ejecución en 8 de los 15 países que aún mantienen la pena capital en la región.
- En Estados Unidos, el número de ejecuciones y condenas a muerte siguió disminuyendo. Por primera vez desde 2006, el país no se contaba entre los cinco que más ejecuciones llevan a cabo en el mundo.
- El estado estadounidense de Delaware abolió la pena de muerte en agosto; sin embargo, el electorado del estado de Nebraska votó en noviembre a favor de mantenerla.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	PERSONAS DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA QUE FUERON CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2016
Antigua y Barbuda	0	0	0
Bahamas	0	0	0
Barbados	0	3	13
Belice	0	0	0
Cuba	0	0	0
Dominica	0	0	0

Estados Unidos ¹⁰	20 en 5 estados: Alabama (2) Florida (1) Georgia (9) Misuri (1) Texas (7)	32 en 13 estados: Alabama (3) Arizona (1) Arkansas (1) California (9) Carolina del Norte (1) Florida (4) Kansas (1) Nevada (1) Ohio (4) Oklahoma (1) Oregón (1) Pensilvania (1) Texas (4)	2.832, entre ellas 748 en California, 383 en Florida, 242 en Texas, 183 en Alabama, 174 en Pensilvania
Granada	0	0	1
Guatemala	0	0	0
Guyana	0	1	23
Jamaica	0	0	0
San Cristóbal y Nieves	0	0	1
San Vicente y las Granadinas	0	0	1
Santa Lucía	0	0	0
Trinidad y Tobago	0	2	33

El número de ejecuciones (20) y condenas a muerte (32) registradas en Estados Unidos en 2016 siguió disminuyendo, y alcanzó la cifra más baja registrada en ningún año desde 1991 y 1973, respectivamente.

Las ejecuciones disminuyeron en 8 (un 29%) respecto a 2015. El número de estados que aplicaron condenas a muerte en 2016 también disminuyó en uno comparado con el año anterior. La disminución de ambas cifras estaba relacionada en parte con los recursos judiciales que provocaron una revisión de los protocolos de inyección letal, o con los problemas a los que se enfrentaban los estados para obtener las sustancias químicas necesarias para dicha inyección letal.¹¹

El número de ejecuciones llevadas a cabo en Georgia se multiplicó casi por dos comparado con 2015 (de 5 a 9), mientras que la cifra se redujo a casi la mitad en Texas (de 13 a 7).

¹⁰ Cifras basadas en información publicada por los departamentos de Prisiones, los tribunales y los medios de comunicación en distintos estados. Pueden encontrar más información en el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, en <http://www.deathpenaltyinfo.org/versi%C3%B3n-en-espa%C3%B1ol/>

¹¹ Las ejecuciones en Oklahoma y Ohio se mantuvieron en suspenso durante 2016 en espera del litigio sobre el protocolo de inyección letal de los estados.

Juntos, estos dos estados fueron responsables del 80% de las ejecuciones llevadas a cabo en el país durante el año.

El número de condenas a muerte dictadas durante el año en Estados Unidos se redujo drásticamente: de 52 en 2015 a 32 en 2016 (una disminución del 38%).

LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS

Un total de 19 estados han abolido la pena de muerte, 6 de ellos desde 2007. En la actualidad, mantienen la pena de muerte 31 estados. De ellos, 12 –Arkansas, California, Carolina del Norte, Colorado, Kansas, Montana, Nebraska, Nevada, New Hampshire, Oregón, Pensilvania y Wyoming– no han llevado a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años. Los gobernadores de los estados de Colorado, Oregón, Pensilvania y Washington han dictado moratorias oficiales de las ejecuciones. Las autoridades federales no han llevado a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares, desde 1961.

En el resto de la región de América hubo progresos notables. En Guatemala se declaró inconstitucional la pena de muerte para el asesinato agravado, mientras en el Congreso avanzaba un proyecto de ley para abolir por completo la pena capital. Por primera vez, dos países más del Caribe –Antigua y Barbuda y Bahamas– no tenían a nadie en el corredor de la muerte al terminar el año.

Sólo tres países dictaron condenas a muerte durante el año, todas ellas por asesinato: Barbados, Guyana, y Trinidad y Tobago. Un total de 72 personas permanecían condenadas a muerte en seis países, casi la mitad de ellas en Trinidad y Tobago.

En una sentencia que tenía implicaciones para varias de las personas condenadas a muerte en el Caribe, el Tribunal Supremo de Reino Unido sostuvo en febrero, conjuntamente con el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, que para que un participante secundario fuera culpable de asesinato en los casos denominados de “actividad delictiva conjunta”, había que demostrar que ese participante secundario *tenía intención* de que se cometieran el homicidio o las lesiones graves en el transcurso de un delito, y no simplemente que previera esa posibilidad.¹²

NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

La Corte de Justicia del Caribe Oriental revisó en noviembre los casos de todos los presos condenados a muerte en **Antigua y Barbuda**, y cambió sus condenas por penas de prisión.

La última condena a muerte pendiente en **Bahamas** fue anulada y el caso se sometió a un nuevo juicio en octubre, después de que la Corte Suprema concluyera que el derecho del acusado a un juicio justo podía haberse visto socavado por la publicidad adversa previa al juicio y por la conducta indebida tanto en el jurado como por parte de su abogado defensor.

¹² Tribunal Supremo y Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, *R v Jogee and Ruddock v The Queen* (Jamaica), [2016] UKSC 8 y [2016] UKPC 7, emitida el 18 de febrero de 2016.

Los tribunales de **Barbados** dictaron tres nuevas condenas a muerte preceptivas por asesinato. Los proyectos de ley presentados por el gobierno al Parlamento en noviembre de 2014 para abolir la pena de muerte preceptiva y pedir evaluaciones psiquiátricas para todas las personas acusadas de asesinato seguían pendientes al concluir el año.¹³

El 22 de marzo, la Corte de Constitucionalidad de **Guatemala** resolvió que las disposiciones del artículo 132 del Código Penal, que establecen la pena de muerte preceptiva para ciertas circunstancias agravantes del asesinato, eran inconstitucionales.¹⁴

Mientras tanto, durante el año se presentaron al Congreso de Guatemala dos anteproyectos de ley relativos a la pena de muerte. El anteproyecto 5038, presentado en abril, tenía como finalidad facilitar la reanudación de las ejecuciones, mientras que el anteproyecto 5100 se presentó en julio para abolir la pena de muerte y recibió la aprobación conjunta de tres comités parlamentarios clave. Al finalizar el año, los dos anteproyectos de ley estaban pendientes ante el Congreso.

En **Guyana** se impuso una nueva condena a muerte, y al final del año había 23 personas en espera de ejecución. La cuestión de la abolición de la pena de muerte se debatió repetidamente durante el año; el presidente David Granger dijo a los medios de comunicación que no tenía “ninguna intención de ejecutar a nadie”.¹⁵

En **Trinidad y Tobago** se impusieron dos nuevas condenas a muerte preceptivas por asesinato, y al terminar 2016 había 33 personas en espera de ejecución. El gobierno, ante unas tasas de asesinato que no dejaban de aumentar, siguió respaldando las peticiones de que se reanudara las ejecuciones. Sugirió que estaba haciendo un seguimiento de las apelaciones en los casos de pena capital para aplicar la pena de muerte una vez que finalizaran.¹⁶

En **Estados Unidos**, varias decisiones judiciales muy notables contribuyeron a dar forma al uso de la pena de muerte en 2016. El 12 de enero, en *Hurst v. Florida*, la Corte Suprema de Estados Unidos concluyó que el estatuto de pena capital de Florida era inconstitucional porque sólo otorgaba a los jurados una función asesora respecto a si los acusados debían ser condenados a muerte.¹⁷ La decisión *Hurst* detuvo las ejecuciones, y muchos juicios de pena capital, en Florida, aunque su alcance y sus efectos estaban siendo objeto de litigio. En

¹³ Proyecto de Ley de Procedimiento Penal (Reforma), 2014; Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Reforma), 2014; y Proyecto de Ley de la Constitución (Reforma), 2014. De estas propuestas, sólo el Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Reforma) de 2014 pasó a la segunda fase de lectura en la Asamblea Legislativa, el 27 de enero de 2015.

¹⁴ Corte de Constitucionalidad de Guatemala, sentencia 1097-2015, dictada el 22 de marzo de 2016.

¹⁵ Guyana Times, “‘I have no intention of executing anyone’ – President Granger”, 20 de junio de 2016, disponible en <http://guyanatimesgy.com/i-have-no-intention-of-executing-anyone-president-granger/>

¹⁶ *Trinidad Express*, “32 on death row, but none can hang”, 13 de diciembre de 2016, disponible en www.trinidadexpress.com/20161213/news/32-on-death-row-but-no-one-can-hang

¹⁷ *Hurst v. Florida*, Certiorari to the Supreme Court of Florida, Núm. 14–7505, 577 U.S. (2016), decisión de 12 de enero de 2016.

diciembre, la Corte Suprema del estado emitió una decisión que señalaba que la resolución *Hurst* se aplicaría retroactivamente a más de 200 condenados a muerte.

A continuación, la resolución *Hurst* afectó a Delaware, donde el 2 de agosto la Corte Suprema del estado resolvió que la ley de sentencias estatal era inconstitucional, conforme se exponía en la resolución *Hurst*.¹⁸ En diciembre, la Corte resolvió que su decisión era aplicable retroactivamente, y señaló que las condenas a muerte de los 13 presos en espera de ejecución debían conmutarse por cadena perpetua.¹⁹

El 12 de diciembre de 2016, la Corte Suprema de California suspendió la aplicación de la Proposición 66, destinada a reducir el tiempo transcurrido entre la condena a muerte y la ejecución en el estado, y que se aprobó por un estrecho margen en un referéndum celebrado en noviembre. El 28 de diciembre, la Oficina de Derecho Administrativo del estado dejó en suspenso el nuevo protocolo de inyección letal del Departamento de Prisiones y Rehabilitación. Este nuevo protocolo consistía en la inyección de una única sustancia, y podría haber permitido la reanudación de las ejecuciones en el estado. La última ejecución llevada a cabo en California tuvo lugar en 2006; había 748 personas en el corredor de la muerte del estado.

En las elecciones celebradas en noviembre en Estados Unidos también tuvieron lugar otras iniciativas de consulta popular que decidieron en favor de la pena de muerte. Por una diferencia del 61% frente al 39%, los votantes de Nebraska optaron a favor de la Propuesta 426 para mantener la pena de muerte.²⁰ Mientras tanto, un referéndum aprobado en Oklahoma modificó la Constitución del estado para autorizar cualquier método de ejecución que no estuviera prohibido en la Constitución de Estados Unidos, y para impedir que los tribunales estatales resolvieran que la pena de muerte era un castigo “cruel o insólito”.²¹

El 3 de mayo, el gobernador de Misisipi firmó la entrada en vigor de un proyecto de ley que oculta la identidad de las personas que participan en ejecuciones, así como la del proveedor de las sustancias químicas utilizadas en los procedimientos de inyección letal.²²

La preocupación por la discapacidad mental e intelectual y por la discriminación racial siguió caracterizando el uso de la pena de muerte en 2016. Entre otros casos, Kenneth Fults, de raza negra, fue ejecutado en Georgia por el asesinato, cometido en 1996, de una mujer blanca. Uno de los miembros del jurado que lo condenó había firmado una declaración jurada en la que decía: “No sé si mató a alguien, pero ese negro de mierda tuvo justo lo que

¹⁸ *Benjamin Rauf v. State of Delaware*, Núm.39, 2016, dictada el 2 de agosto de 2016.

¹⁹ *Derrick Powell v. State of Delaware*, Núm.310, 2016, dictada el 15 de diciembre de 2016.

²⁰ En 2015, el órgano legislativo del estado aprobó la abolición de la pena de muerte, anulando el veto del gobernador Pete Ricketts. Sin embargo, la revocación quedó en suspenso tras el éxito de una iniciativa para someter la cuestión a consulta popular.

²¹ Pregunta del estado 776.

²² Proyecto de ley del estado 2237.

tenía que pasar”. Un tribunal estatal rechazó la alegación de que Kenneth Fults sufría una discapacidad intelectual que convertiría su ejecución en inconstitucional. Georgia utiliza la norma de “más allá de toda duda razonable” para determinar la discapacidad intelectual en este contexto.

John Wayne Conner fue ejecutado en Georgia el 15 de julio, tras haber permanecido 34 años en el corredor de la muerte. Durante el juicio estuvo representado por un abogado sin experiencia, y su jurado no supo nada de su infancia de abusos ni de su posible discapacidad intelectual.

En 2016 continuaron los procedimientos judiciales preliminares contra seis detenidos de la base naval **estadounidense** de la bahía de Guantánamo, Cuba. Cinco hombres estaban acusados de planear los atentados del 11 de septiembre de 2001, mientras que Abd al Rahim al Nashiri estaba acusado de ser el cerebro de un atentado perpetrado en el año 2000 contra el buque de guerra estadounidense *USS Cole*. Si son declarados culpables, el gobierno estadounidense ha declarado que tiene intención de pedir la pena de muerte para los seis. Los procedimientos ante la comisión militar no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos y, por tanto, la imposición de la pena de muerte en estos casos constituiría privación arbitraria de la vida.

Ammar al Baluchi se enfrenta a la pena de muerte en relación con su juicio ante una comisión militar en Guantánamo. Fue acusado de enviar dinero a unos hombres que después estuvieron implicados en el secuestro de los aviones del 11 de septiembre de 2001. Permaneció recluido bajo custodia secreta de la CIA de 2003 a 2006, y fue sometido a desaparición forzada y a tortura y otros malos tratos. Tanto los lugares en los que permaneció recluido durante sus tres años y medio bajo custodia de la CIA como la totalidad del trato que recibió durante ese tiempo continúan clasificados como alto secreto.

Ammar al Baluchi y sus coacusados fueron acusados formalmente por primera vez el 5 de junio de 2008 en virtud de la Ley de Comisiones Militares de 2006 para ser juzgados ante una comisión militar. En 2012, la autoridad convocante de las comisiones militares, que dirige el trabajo de dichas comisiones, autorizó a la fiscalía a pedir la pena de muerte contra los cinco acusados. El juicio aún no ha comenzado.

Según sus abogados, Ammar al Baluchi muestra síntomas de trastorno de estrés post-traumático y lesión cerebral traumática a consecuencia de la tortura y otros malos tratos a los que fue sometido bajo custodia de la CIA. Tras múltiples peticiones formales, en octubre el juez militar y la autoridad convocante le concedieron un examen médico completo con vistas a recibir tratamiento. Al terminar el año, el examen aún no se había llevado a cabo. Los abogados de Ammar al Baluchi sostienen que sus lesiones físicas y psicológicas y su aparente discapacidad mental derivada de ellas afectan sustancialmente a la capacidad de su cliente de ayudarles a preparar su defensa y de participar de forma significativa en las vistas previas al juicio.

ASIA Y OCEANÍA

TENDENCIAS REGIONALES

- China fue una vez más el país que más ejecuciones llevó a cabo en el mundo; sin embargo, las cifras seguían estando clasificadas como secreto de Estado.
- El número de ejecuciones de las que se tuvo constancia disminuyó en la región de Asia y Oceanía; esto se debe principalmente a una considerable reducción en Pakistán. El número de condenas a muerte registradas aumentó en la región.
- Los datos parciales publicados por las autoridades de China, Malasia y Vietnam describieron un panorama alarmante del uso de la pena de muerte en estos países.
- Filipinas y Maldivas tomaron medidas regresivas para reintroducir y aplicar, respectivamente, la pena de muerte.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	PERSONAS DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA QUE FUERON CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2016
Afganistán	6	4+	600+
Bangladesh	10	245+	1.645+
Brunéi Darussalam	0	0	+
China	+	+	+
Corea del Norte	+	+	+
Corea del Sur	0	0	61 con condenas firmes
India	0	136	400+
Indonesia	4	60+	215+
Japón	3	3	141
Laos	0	3+	+
Malasia	9 (hasta 30 de septiembre)	36+	1.042 (hasta 30 de abril)
Maldivas	0	2	18
Mongolia	0	0	0
Myanmar	0	3+	+
Pakistán	87+	360+	6.000+

Papúa Nueva Guinea	0	1	14
Singapur	4	7+	38+
Sri Lanka	0	79+	1.004 (hasta 30 de abril)
Tailandia	0	216	427
Taiwán	1	2	42
Vietnam	+	63+	681+

Se tuvo constancia de al menos 130 ejecuciones llevadas a cabo en 11 países de la región. El número de ejecuciones no incluye los miles que Amnistía Internacional cree que se llevaron a cabo en China, que fue una vez más el primer país del mundo por el número de ejecuciones.

Aunque el número global de ejecuciones registradas en 2016 disminuyó de modo considerable en comparación con 2015, año en el que se tuvo noticia de 367 ejecuciones; esta reducción se debió principalmente a Pakistán, donde el número de ejecuciones disminuyó en 239 en 2016. Las ejecuciones registradas también disminuyeron en Indonesia, de 14 en 2015 a 4 en 2016. Un aumento alarmante tuvo lugar en Bangladesh, donde el número de ejecuciones se duplicó con creces en comparación con 2015 (de 4 a 10). India no llevó a cabo ninguna ejecución en 2016, aunque sí lo hizo en 2015.

En toda la región, en 2016 se impusieron al menos 1.224 condenas a muerte en 18 países, lo que representa un aumento considerable respecto a un mínimo de 661 en 2015. Este incremento se explica por los considerables aumentos en Bangladesh, India, Indonesia, Pakistán y especialmente Tailandia, donde las autoridades comunicaron a Amnistía Internacional una cifra de 216 condenas a muerte en 2016 por primera vez en los últimos años. No se registraron nuevas condenas a muerte en Brunéi Darussalam y Mongolia en 2016, aunque se tuvo noticia de algunas en 2015.

La ausencia de transparencia en relación con el uso de la pena de muerte siguió siendo motivo de preocupación en toda la región. Las cifras sobre el uso de la pena de muerte en China y Vietnam continuaron clasificadas como secreto de Estado y sólo se dispuso de información limitada en el caso de Laos, Malasia, Corea del Norte y Singapur. Cuando se dispuso de nuevos datos sobre el uso de la pena de muerte —por ejemplo en Malasia y especialmente en Vietnam—, éstos permitieron comprobar la magnitud y la verdadera extensión del uso de la pena de muerte.

El uso de la pena de muerte violó repetidamente el derecho y las normas internacionales en toda la región. Amnistía Internacional recibió información fidedigna que indicaba que Bangladesh, Indonesia, Maldivas, Pakistán y Papúa Nueva Guinea mantenían recluidas en espera de ejecución a personas que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron declaradas culpables. Continuó el amplio uso de la pena de muerte por delitos que incumplían el criterio de “los más graves delitos”, a los que debe estar limitado el uso de la pena capital según el derecho internacional. Las violaciones del derecho

a un juicio justo siguieron siendo motivo de preocupación permanente en casos de toda la región.

Maldivas adoptó medidas regresivas para la reanudación de las ejecuciones después de más de seis decenios, y Filipinas adoptó medidas para reintroducir la pena de muerte.

Varios casos de exoneraciones y absoluciones desencadenaron nuevos debates sobre el riesgo permanente de ejecutar a inocentes en China, Taiwán y Vietnam.

NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

Seis hombres declarados culpables de delitos relacionados con el terrorismo fueron ejecutados el 8 de mayo en **Afganistán**. Se impusieron al menos cuatro nuevas condenas a muerte, una de ellas por asesinato y dos por secuestro. Al finalizar el año había al menos 600 personas condenadas a muerte.

En **Bangladesh** hubo 10 ejecuciones durante el año. Ocho de las personas ejecutadas habían sido declaradas culpables de asesinato, y dos —Motiur Rahman Nizami y Mir Quasem Ali— habían sido declaradas culpables y condenadas a muerte por el Tribunal de Crímenes Internacionales (Bangladesh), establecido para investigar las masivas violaciones de derechos humanos cometidas durante la Guerra de Independencia de Bangladesh en 1971. Las actuaciones del Tribunal vulneraron las normas internacionales sobre juicios justos.

Durante el año se impusieron en Bangladesh al menos 245 condenas a muerte, 13 de ellas por el Tribunal. Cuatro personas fueron exoneradas del corredor de la muerte y al terminar el año había al menos 1.645 personas condenadas a muerte, entre ellas algunas que tenían menos de 18 años cuando se cometió el delito.

El 29 de febrero, el Parlamento adoptó la Ley sobre la Guardia Costera de Bangladesh, que prevé la imposición de la pena de muerte a quienes sean declarados culpables de incitar, participar, o guardar silencio en un motín.²³

Las cifras relativas al uso de la pena de muerte en **China** continuaron clasificadas como secreto de Estado. Amnistía Internacional continuó su seguimiento de las ejecuciones llevadas a cabo y las condenas a muerte impuestas en el país durante el año. La organización cree que —una vez más— estas cifras seguían siendo miles, y que China seguía siendo el primer país del mundo por el número de ejecuciones, más que todo el resto del mundo.

Es probable que el número de ejecuciones llevadas a cabo en China en los últimos años haya disminuido debido a la introducción de una revisión de todos los casos de pena de muerte por el Tribunal Supremo Popular y de otras reformas que se estaban realizando. A finales de 2016, Chen Guangzhong, profesor emérito de la Universidad China de Ciencia Política y

²³ bnews24.com, “Parliament passes coast guard bill with death sentence for mutiny”, 29 de febrero de 2016, disponible en <http://bdnews24.com/bangladesh/2016/02/29/parliament-passes-coast-guard-bill-with-death-sentence-for-mutiny>

Derecho, afirmó: “Por lo que yo sé, en los últimos 10 años el número total de condenas a muerte (con ejecución inmediata) ha pasado de una cifra superior a 10.000 a un número de cuatro dígitos”.²⁴ Sigue siendo imposible verificar o cuantificar esta reducción. Por consiguiente, Amnistía Internacional reitera su reto a las autoridades chinas de que sean transparentes y hagan pública esa información.²⁵

Con 46 delitos que siguen siendo punibles con la muerte, las autoridades chinas siguieron usando la pena de muerte para una amplia variedad de delitos, incluidos algunos de carácter no violento que no cumplen el criterio de “los más graves delitos” en virtud del derecho internacional, como los delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades chinas también siguieron recurriendo a la pena de muerte como instrumento para transmitir mensajes políticos. El gobierno lanzó una campaña en los medios sociales que incidía en el uso de la pena de muerte en casos en que empleados hospitalarios habían sido víctimas de homicidio.²⁶ Mientras tanto, el gobierno hizo uso de una férrea censura para acallar la campaña de los medios sociales que intentaba salvar la vida de Jia Jinglong, condenado a muerte y finalmente ejecutado en noviembre por el asesinato de una autoridad local. Su caso fue objeto de atención nacional e internacional en relación con la aplicación de la política autoimpuesta de las autoridades de “matar a menos, matar con prudencia”. Personas críticas con el tratamiento que las autoridades dispensaron al caso de Jia Jinglong afirmaron que los tribunales podían haber tenido en consideración los factores atenuantes — como la demolición de su vivienda y su presunto intento de entregarse— al imponerle la condena, lo que podría haberle salvado la vida.²⁷

Amnistía Internacional cree que en China ha tenido lugar una reducción considerable del uso de la pena de muerte para delitos económicos. Los medios de comunicación estatales chinos publicaron varios artículos en los que se afirmaba que, desde 2013, ninguno de los funcionarios de alto rango que en número superior a 50 fueron detenidos en la campaña contra la corrupción habían sido condenados a muerte, a excepción de Zhao Liping, funcionario que fue declarado culpable de homicidio intencional además de soborno.²⁸

²⁴ Shan Yuxiao, Wang Yiyin y Li Rongde, “Problems Remain in China’s Death-Penalty System Even After Reforms”, *Caixin*, 3 de enero de 2017.

²⁵ Véase también Amnistía Internacional, “China’s deadly secrets” (ASA 17/5849/2017), abril de 2017.

²⁶ *Sina* (Publicación del Comité Central de la Liga de la Juventud Comunista: “Habrà tolerancia cero para la violencia contra personal hospitalario”), 7 de octubre de 2016, disponible: <http://news.sina.com.cn/c/nd/2016-10-07/doc-ixwrhpm2495664.shtml>

²⁷ *Asia Times*, William Nee, “How censorship aids China’s execution machine”, 15 de diciembre de 2016, disponible en: www.atimes.com/censorship-aids-chinas-execution-machine/

²⁸ *Hua Xuan* (Fin de Semana del Sur), “Publicación especial de Año Nuevo: ¿Cuánto margen hay para reducir el uso de la pena de muerte?”, 3 de enero de 2017, disponible en <http://www.infzm.com/content/121884>

Amnistía Internacional no documentó ejecuciones ni condenas a muerte por delitos económicos durante el año salvo el caso de Zhao Liping.

Durante el año se registraron más casos de exoneraciones que desencadenaron nuevos debates sobre la administración de la pena de muerte en el país y el riesgo permanente de ejecutar a inocentes. El 2 de diciembre de 2016, el Tribunal Supremo Popular anuló la sentencia condenatoria dictada contra Nie Shubin, que fue ejecutado en 1995. Otros cuatro hombres, que fueron condenados a muerte con la posibilidad de conmutación después de dos años, también fueron absueltos y quedaron en libertad en 2016.

Dos conferencias internacionales sobre trasplantes de órganos, celebradas en Hong Kong y en la capital, Pekín, pusieron de relieve los motivos de preocupación relativos a la extracción de órganos de presos ejecutados. A pesar del anuncio realizado en 2013 por el entonces viceministro de Sanidad, según el cual sólo se obtendrían órganos de programas de donación voluntaria a mediados de 2014, *The New York Times* informó de que el sitio web de la Fundación para el Desarrollo de Trasplantes de Órganos de China indicó que seguía autorizándose la donación de órganos por presos.²⁹ Amnistía Internacional insta a las autoridades a poner fin de inmediato a esta práctica, que no es compatible con las normas internacionales, que exigen el consentimiento libre e informado del donante.

Según la Universidad Nacional de Derecho de Nueva Delhi, los tribunales de **India** impusieron 136 nuevas condenas a muerte, la mayoría relacionadas con asesinato.³⁰ Seis de ellas fueron dictadas por tribunales especiales. Se cree que al terminar el año había más de 400 personas condenadas a muerte. En mayo, la Universidad Nacional de Derecho, de Delhi, publicó un amplio estudio que mostraba que la mayoría de los presos en espera de ejecución procedían de grupos económicamente vulnerables y socialmente desfavorecidos.³¹ Durante el año estaba prevista la ejecución de cinco presos, que en todos los casos fue suspendida por los tribunales aplazaron, en ocasiones sólo unos días antes de la fecha prevista. En marzo se suspendió la ejecución de Sachin K. Singhara, en junio la de Javed Khan, y en octubre las de B. A. Umesh, Vikram Singh y Jasvir Singh (también conocido como Jassa). El Tribunal Supremo acordó examinar la petición de Sonu Sardar. El presidente Pranab Mukherjee denegó las peticiones de indulto de Mofil Khan, Mobarak Khan, Shabnam, Jasvir Singh y Vikram Singh, y aceptó la de Jeetendra Gehlot.

²⁹ *The New York Times*, "Debate Flares on China's Use of Prisoners' Organs as Experts Meet in Hong Kong", 17 de agosto de 2016, disponible en https://www.nytimes.com/2016/08/18/world/asia/debate-flares-on-chinas-use-of-prisoners-organs-as-experts-meet-in-hong-kong.html?_r=0

³⁰ National Law University, *Death penalty in India, Annual Statistics 2016*, marzo de 2017, disponible en <http://www.deathpenaltyindia.com/wp-content/uploads/2016/12/Annual-Statistics-Report-2016.pdf>

³¹ National Law University, *Death Penalty India Report*, mayo de 2016, disponible en www.deathpenaltyindia.com/wp-content/uploads/2016/05/Death-Penalty-India-Report-Volume-1.pdf y <http://www.deathpenaltyindia.com/wp-content/uploads/2016/05/Death-Penalty-India-Report-Volume-2.pdf>.

El 29 de julio, **Indonesia** ejecutó a tres ciudadanos nigerianos y a un indonesio, todos declarados culpables de delitos relacionados con las drogas. Las solicitudes de indulto de dos de ellos estaban pendientes de resolución cuando se llevaron a cabo las ejecuciones. Las autoridades habían seleccionado a otras 10 personas para proceder a su ejecución el 29 de julio, pero les concedieron una suspensión de la ejecución en el último momento a fin de permitir la revisión de sus casos para garantizar que no había “ningún error judicial y no judicial”.³² Sin embargo, al terminar el año no se había encomendado a ningún organismo independiente e imparcial la revisión de las condenas a muerte existentes.

En 2106 se impusieron al menos 60 nuevas condenas a muerte, 46 de ellas por delitos de drogas y 14 por asesinato. Había al menos 215 personas condenadas a muerte. Las enmiendas propuestas del Código Penal de Indonesia, que incluyen algunas propuestas para abandonar la pena de muerte, y de la Ley sobre Actividades Antiterroristas (No. 15/2003), que ampliarían el ámbito de aplicación de la pena de muerte, continuaban en espera de tramitación ante el Parlamento. El presidente Joko Widodo afirmó el 5 de noviembre que Indonesia desea avanzar hacia la abolición.³³

Tres personas fueron ejecutadas en **Japón** en 2016: un hombre y una mujer en marzo y un hombre en noviembre. Se impusieron tres nuevas condenas a muerte, y al concluir el año había 141 personas condenadas a muerte. En 129 de estos casos, la condena era firme.

El 7 de septiembre, el Tribunal Superior de Tokio, la capital del país, confirmó la declaración de culpabilidad y la condena del último acusado en relación con el mortífero ataque con gas sarín cometido en Tokio en 1995; de este modo, 13 miembros de la secta Aum Shinrikyo estaban en riesgo inminente de ejecución. Fueron declarados culpables y condenados a muerte en juicios separados entre 2006 y 2011 por su participación en la organización y ejecución de los ataques con gas. Por primera vez, el 7 de octubre, la Federación de Colegios de Abogados de Japón emitió una declaración en la que manifestaba su oposición a la pena de muerte y pedía a las autoridades la abolición de esta pena antes de 2020.³⁴

El secreto que rodea el uso de la pena de muerte en **Malasia** se levantó ligeramente en 2016, al tener que responder las autoridades ante el Parlamento. El gobierno dijo al Parlamento que, desde 2010, 12 personas habían sido ejecutadas y 829 condenadas a muerte, y que otras 95 habían recibido un indulto o la conmutación de sus condenas a muerte. El gobierno afirmó también que, a fecha 30 de abril de 2016, 1.042 personas — 629 ciudadanos

³² *Wio News*, “Relief for Indian national as Indonesia suspends execution of 10 convicts”, 29 de julio de 2016, disponible en www.wionews.com/world/relief-for-indiannational-as-indonesia-suspends-execution-of-10-convicts-3532

³³ *SBS*, “Indonesia moving towards abolishing death penalty: Widodo”, 5 de noviembre de 2016, disponible en www.sbs.com.au/news/article/2016/11/05/indonesia-movingtowards-abolishing-death-penalty-widodo

³⁴ Federación de Colegios de Abogados de Japón, “Declaration Calling for Reform of the Penal System Including Abolition of the Death Penalty”, 7 de octubre de 2016, disponible en www.nichibenren.or.jp/en/document/statements/year/2016/161007.html

malasios y 413 nacionales extranjeros— estaban condenadas a muerte por asesinato, tráfico de drogas, tráfico de armas de fuego o secuestro. De éstas, 649 habían presentado recursos judiciales que estaban pendientes de resolución, mientras que 393 buscaban la concesión de un indulto.³⁵

En octubre, el gobierno presentó al Parlamento, por primera vez, las cifras de ejecuciones desglosadas por años, según las cuales seis ejecuciones se llevaron a cabo en 2014, una en 2015, y nueve en 2016 hasta el final de septiembre. El número de ejecuciones de 2016 parece representar un aumento considerable en comparación con años anteriores. Se impusieron al menos 36 nuevas condenas a muerte preceptivas, 17 de ellas por tráfico de drogas. De estas condenas a muerte, siete afectaron a nacionales extranjeros.

Al terminar 2016 no se había introducido en el Parlamento de Malasia el proyecto de legislación para reformar la ley sobre la pena de muerte, anunciado en noviembre de 2015.

Tras las acciones de campaña de Amnistía Internacional, en 2016 se conmutaron las condenas a muerte impuestas a dos presos en Malasia.

En agosto, el rey Abdul Halim Mu'adzam Shah conmutó la condena a muerte del ciudadano nigeriano Osariakhi Ernest Obayangbon, cuya ejecución se había previsto para la madrugada del 14 de marzo de 2014. Se le impuso la pena de muerte preceptiva por asesinato en el año 2000. Se le diagnosticó esquizofrenia antes de presentar su apelación en 2007 y recibió tratamiento desde entonces.

En diciembre se conmutó la condena a muerte impuesta a Shahrul Izani Bin Suparman, que delinquía por primera vez. En 2003 lo detuvieron por encontrarse en posesión de 622 gramos de cannabis. En diciembre de 2004 se confirmaron los cargos. Seis años después, el 28 de diciembre de 2009, el Tribunal Superior de Shah Alam condenó a Shahrul Izani Bin Suparman a la pena de muerte preceptiva. El Tribunal de Apelación examinó y desestimó su apelación el 12 de octubre de 2011, y el 26 de junio de 2012 el Tribunal Federal también examinó y desestimó su apelación en un día. En 2014, Shahrul Izani Bin Suparman solicitó el indulto a la Junta de Indultos del estado de Selangor. Al terminar 2016 el recurso estaba en espera de consideración.

Después de más de 60 años sin ejecuciones, **Maldivas** tomó medidas para reanudar la aplicación de la pena de muerte. Las autoridades cambiaron el método de ejecución y reinstauraron el ahorcamiento, a fin de superar las dificultades que presentaba la obtención de las sustancias químicas necesarias para los procedimientos de administración de la inyección letal; autoridades gubernamentales se comprometieron a que las ejecuciones tuvieran lugar en el plazo de 30 días a partir de la confirmación de la sentencia condenatoria por el Tribunal Supremo. Tres hombres, declarados culpables en causas distintas, cuyas condenas a muerte por asesinato fueron confirmadas por el Tribunal Supremo en junio y julio, corrían un riesgo inminente de ejecución. Las mediaciones para la obtención del indulto ante las familias de las víctimas de delitos, que son necesarias según la normativa reciente, no habían comenzado todavía al terminar el año.

³⁵ Respuestas parlamentarias escritas a Gobind Singh Deo, parlamentario por Puchong, 30 de marzo de 2016; Ramkarpal Singh, 17 de mayo de 2016; y Kashturi Patto, 20 de mayo de 2016.

Se impusieron dos nuevas condenas a muerte por asesinato, y al concluir el año había 18 personas condenadas a muerte. Cinco de ellas habían sido condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito.

La entrada en vigor del Código Penal revisado en **Mongolia**, que abolirá la pena de muerte para todos los delitos, se aplazó hasta julio de 2017. Al finalizar 2016 no había nadie en espera de ejecución ejecución.

En enero, las autoridades de **Myanmar** conmutaron 77 condenas a muerte por cadena perpetua.³⁶ Durante el año se impusieron al menos otras tres condenas a muerte. En octubre, el Parlamento revocó la Ley de Disposiciones de Emergencia de 1950, que preveía la pena de muerte. La pena de muerte permaneció en virtud de otras leyes.

En 2016, Amnistía Internacional no pudo consultar ni verificar información suficiente sobre **Corea del Norte** para hacer una evaluación precisa del uso de la pena de muerte en el país. Informes recibidos durante el año indicaban que se seguían llevando a cabo ejecuciones de manera habitual, en algunos casos en público, por una amplia variedad de delitos o actos, entre ellos algunos que ni siquiera deberían estar clasificados como delitos, o que no estaban tipificados en virtud de la legislación nacional. Durante todo el año, los medios de comunicación difundieron informaciones que apuntaban que la pena de muerte seguía utilizándose contra funcionarios de alto nivel y contra quienes apoyaban a otras personas a salir del país.³⁷ Los informes también indicaban que las máximas autoridades habían emitido en diciembre instrucciones de poner fin a las ejecuciones y a los juicios públicos.³⁸

El ritmo de las ejecuciones llevadas a cabo en **Pakistán** disminuyó de modo considerable respecto a 2015, año en el que se tuvo noticia de 326 ejecuciones. Sin embargo, Pakistán, con un mínimo de 87 ejecuciones en 2016, seguía siendo uno de los primeros países del mundo por el número de ejecuciones. Al menos cuatro de las personas ejecutadas habían sido declaradas culpables por los tribunales militares establecidos en enero de 2015 para un periodo de dos años con objeto de juzgar a los civiles sospechosos de delitos relacionados con el terrorismo.³⁹ Al menos 133 personas fueron condenadas a muerte por estos tribunales durante el año. Las actuaciones de estos tribunales militares no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos.

³⁶ *Myanmar Times*, "52 political prisoners released in amnesty", 22 de enero de 2016, disponible en www.mmmtimes.com/index.php/national-news/18625-52-political-prisoners-released-in-surprise-amnesty.html

³⁷ *Inquisitr*, "North Korea publicly executes six officials blamed for allowing 13 workers to defect to South Korea", 29 de julio de 2016, disponible en www.inquisitr.com/3361159/north-korea-publicly-executes-six-officials-blamed-for-allowing-13-workers-to-defect-to-south-korea/

³⁸ *Daily NK*, "North Korea orders ban on public trials and executions", 16 de diciembre de 2016, disponible en www.dailynk.com/english/read.php?num=14251&catald=nk01500

³⁹ Tribunales establecidos por el 21 proyecto de Ley de Enmienda Constitucional de 2015 y la Ley de las Fuerzas Armadas de Pakistán (Enmienda) de 1952.

Según cifras de la ONG Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, los tribunales civiles impusieron otras 277 condenas a muerte durante el año, entre ellas 193 por tribunales ordinarios y 31 por los Tribunales Antiterroristas —tribunales especiales establecidos en virtud de la Ley Antiterrorista de 1997—, que las autoridades han utilizado para juzgar a las personas acusadas de delitos previstos en el Código Penal. Al menos 360 personas fueron condenadas a muerte en 2016; al menos 6.000 personas permanecían en espera de ejecución.

La pena de muerte se usó violando el derecho y las normas internacionales, incluso contra personas con discapacidad mental, por delitos que no cumplían el criterio de “los más graves delitos” a los que debe restringirse el uso de la pena de muerte, como la “blasfemia”, y vulnerando el derecho de los acusados a un juicio justo.

Se impuso una nueva condena a muerte por asesinato en **Papúa Nueva Guinea**, único país de Oceanía que sigue aplicando la pena de muerte. Un total de 14 personas, entre ellas 2 que escaparon en 2015 y 2016, continuaban condenadas a muerte. Al terminar el año seguía en espera de ejecución un hombre que tenía 12 o 13 años cuando se cometió el delito.

En **Filipinas**, con el gobierno recién elegido del presidente Rodrigo Duterte, miembros del partido mayoritario introdujeron en junio y julio en la Cámara de Representantes siete proyectos de ley que pretendían restablecer la pena de muerte para una amplia variedad de delitos. El 29 de noviembre, el Subcomité de Reformas Judiciales sometió a votación de forma inesperada los proyectos de ley, lo que confirmó los temores de que las autoridades intentaban acelerar la adopción de las medidas. Se remitió a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes una versión consolidada de los proyectos de ley para su consideración en 2017.

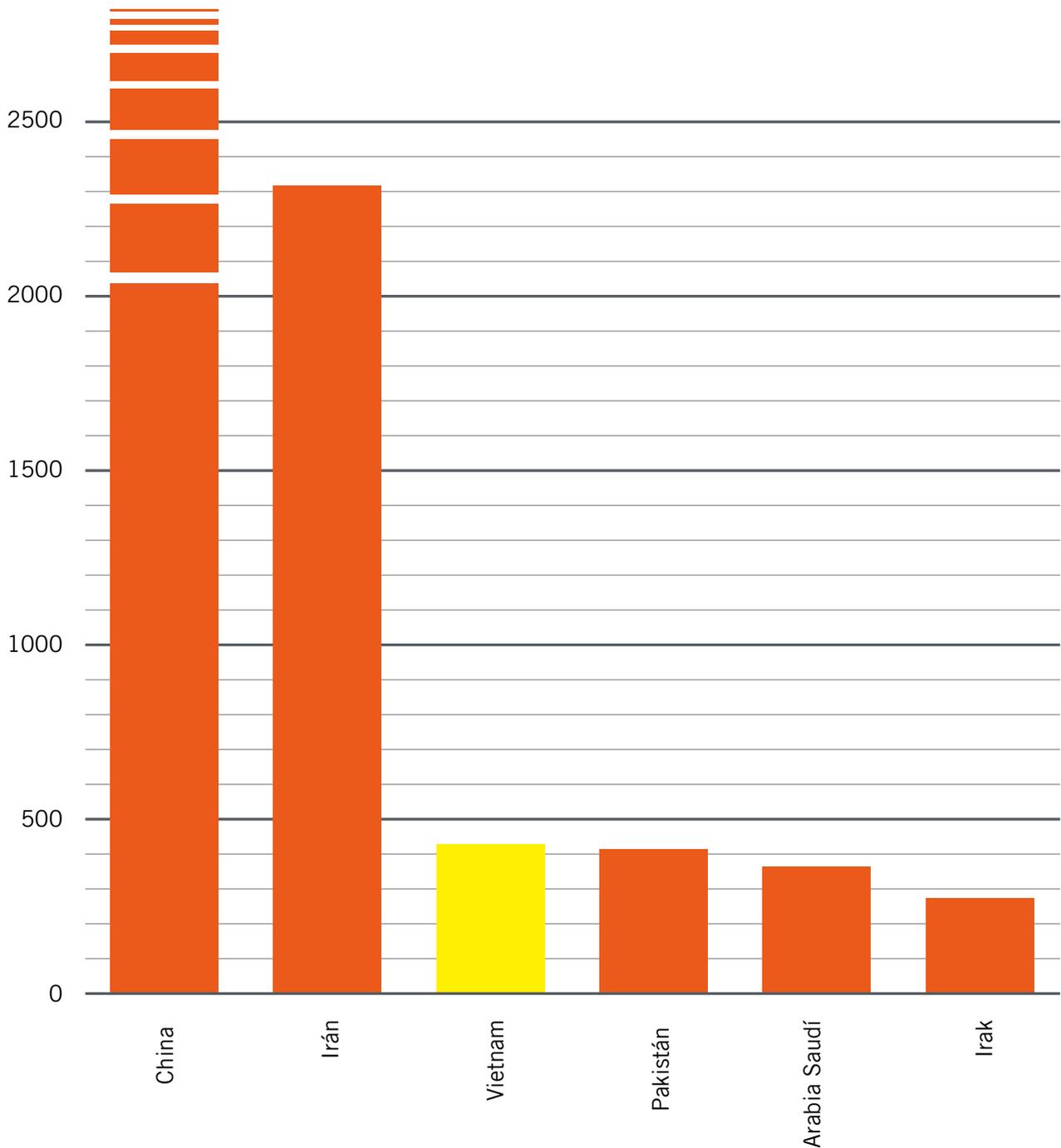
En **Singapur** se llevaron a cabo cuatro ejecuciones en 2016, dos por asesinato y dos por tráfico de drogas. Dos ciudadanos malasios y un nacional nigeriano estaban entre los ejecutados. Se impusieron al menos siete nuevas condenas a muerte preceptivas por tráfico de drogas. Se conmutaron las condenas a muerte preceptivas dictadas contra dos hombres declarados culpables de tráfico de drogas. Al acabar el año había al menos 38 personas en espera de ejecución.

Además de confirmar la condena a muerte de uno de los hombres ejecutados en 2016, el Tribunal Supremo resolvió el 5 de abril de 2016 que el voto discrepante de parte de los jueces no era motivo para revisar la decisión y que una mayoría simple era suficiente, incluso en casos de pena de muerte. También emitió nuevas orientaciones de carácter restrictivo sobre la solicitud de revisión judicial en causas penales tras la conclusión de los recursos ordinarios, que dificultarían la impugnación de la aplicación de la condena a muerte por parte del acusado. El Tribunal también sugirió que el Parlamento considerase la modificación de las leyes del país para hacerse eco de las nuevas orientaciones.⁴⁰

⁴⁰ Tribunal de Apelación de Singapur, *Kho Jabing v Public Prosecutor* [2016] SGCA 21, de 5 de abril de 2016.

EJECUCIONES EN SECRETO EN VIETNAM

Vietnam se suma a los 5 países en los que se sabe que se llevan a cabo más ejecuciones
1 de agosto de 2013 – 30 de junio de 2016



Amnistía Internacional considera que Vietnam se encuentra entre los países en los que se sabe que se llevan a cabo más ejecuciones. Un informe del Ministerio de Seguridad Pública de Vietnam arroja nueva luz sobre la aplicación de este castigo en el país: las ejecuciones se han llevado a cabo a un ritmo superior al que se creía.

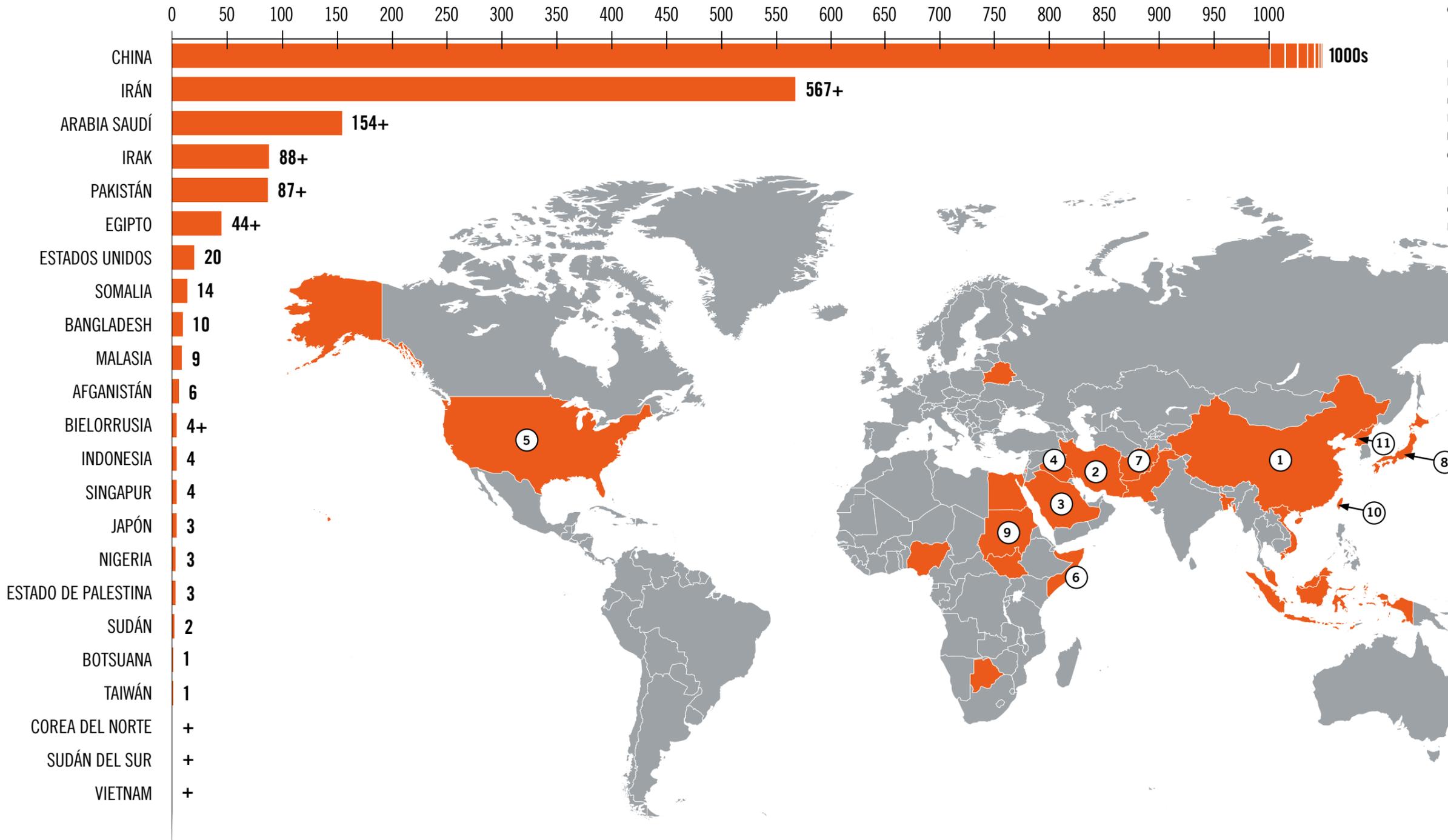
Para obtener más información sobre Vietnam, véase el apartado correspondiente en la Perspectiva Regional sobre Asia y Oceanía.

PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2016

Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no va precedido de cifra, significa que Amnistía Internacional está convencida de que en ese país hubo más de una ejecución, pero que no fue posible determinar la cifra.

En Libia, Siria y Yemen es posible que se hayan consumado ejecuciones judiciales, aunque Amnistía Internacional no ha podido confirmar cifras.



11 EJECUTORES PERSISTENTES ENTRE 2012 Y 2016

①

CHINA
Las cifras sobre el uso de la pena de muerte siguen considerándose secreto de Estado.

②

IRÁN
Centenares de personas ejecutadas cada año. La mayoría de las ejecuciones que se llevaron a cabo por delitos de drogas. Se impusieron decenas de condenas a muerte.

③

ARABIA SAUDÍ
Se ejecutó a decenas de personas.

④

IRAQ
Se registró un notable aumento de las ejecuciones.

⑤

EE. UU.
El menor número de ejecuciones y condenas a muerte registradas desde 1991 y 1973, respectivamente.

⑥

SOMALIA
Disminución de las ejecuciones registradas; notable aumento de las condenas a muerte.

⑦

AFGANISTÁN
Seis ejecuciones en un sólo día.

⑧

JAPÓN
Ejecuciones en secreto.

⑨

SUDÁN
Reforma de la legislación penal para sancionar la apostasía con la muerte por ahorcamiento.

⑩

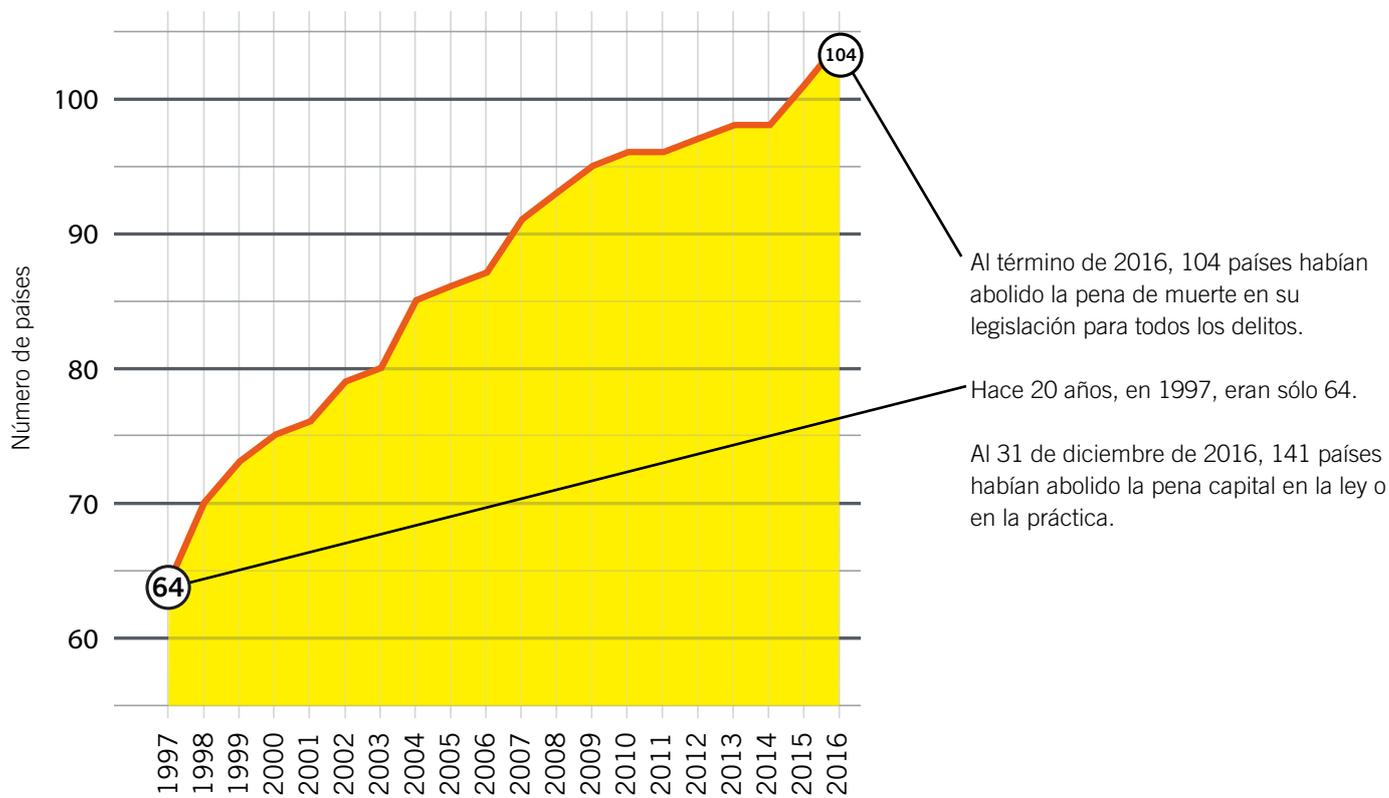
TAIWÁN
Ejecutado un hombre menos de tres semanas después de confirmar el tribunal su condena a muerte.

⑪

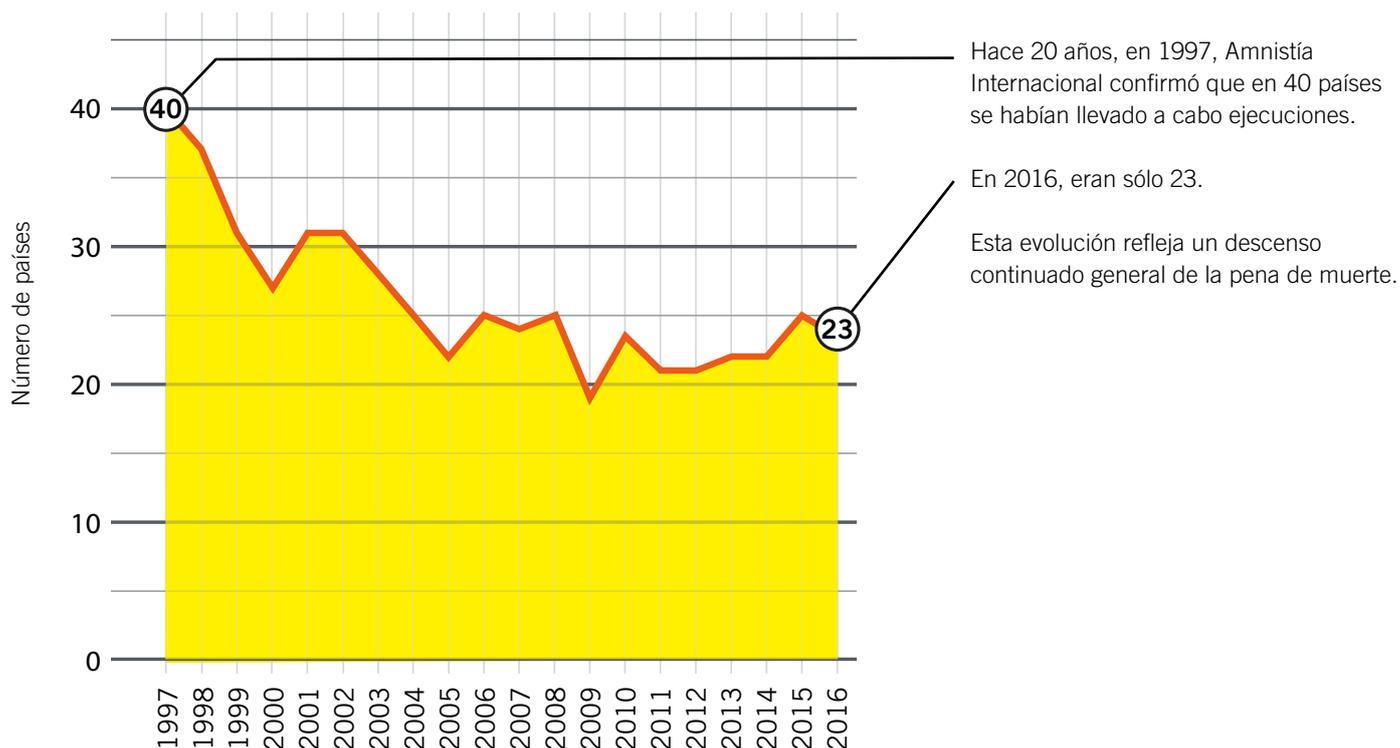
COREA DEL NORTE
Ejecuciones tras juicios injustos y por gran variedad de delitos o actos para los que la pena de muerte no debe imponerse.

TENDENCIAS EN LA PENA DE MUERTE 1997-2016

Aumenta el número de países que deciden abolir la pena de muerte



Se reduce el número de países que llevan a cabo ejecuciones



El número total de personas cuyas condenas a muerte eran firmes en **Corea del Sur** aumentó a 61 en 2016, tras confirmar el Tribunal Supremo la condena impuesta a un soldado en 2015. El 2 de marzo, la Asamblea Nacional adoptó la Ley de Prevención del Terrorismo para la Protección de las Personas y la Seguridad Pública, respaldada por el gobierno, que establece la pena de muerte como sanción máxima para las personas declaradas culpables de organizar o unirse a “organizaciones terroristas” e identificadas como “cabecillas”.⁴¹

En **Sri Lanka** se impusieron al menos 79 condenas a muerte, casi todas por asesinato. Se condenó a muerte a un ciudadano extranjero por intentar vender heroína. El director general de Prisiones afirmó que 1.004 personas, entre las que había 28 mujeres, estaban condenadas a muerte al final de abril.⁴² El presidente Maithripala Sirisena conmutó al menos 153 condenas a muerte en abril y mayo, tras la recomendación a este respecto de un comité de expertos designado por el ministro de Justicia.⁴³

Taiwán ejecutó a un hombre en mayo, cuando no habían transcurrido tres semanas desde que el Tribunal Supremo fallase que su condena a muerte era firme. Se impusieron dos nuevas condenas a muerte, y al terminar 2016 había 42 personas condenadas a muerte cuyas condenas eran firmes.

El riesgo de ejecutar a inocentes fue objeto de la atención pública en 2016. El 29 de febrero, la Alta Fiscalía de Taiwán anunció que solicitaría un nuevo juicio en el caso de Cheng Hsing-tse, tras aparecer nuevos datos forenses que planteaban dudas sobre su sentencia condenatoria por un asesinato en 2002.⁴⁴ En abril, el ministro de Justicia, Luo Ying-shay, anunció también el establecimiento de un comité especial para revisar los casos de pena de muerte con carácter firme que pudieran implicar errores judiciales.⁴⁵ En octubre, el Tribunal Supremo confirmó un fallo dictado por el Tribunal Superior en 2015 que absolvió a Hsu Tzi-chiang de los cargos de secuestro, extorsión y asesinato en 1995. La absolución llegó durante la novena repetición del juicio.⁴⁶

⁴¹ Ley No. 14071, 3 de marzo de 2016, disponible en https://elaw.klri.re.kr/eng_service/lawView.do?lang=ENG&hseq=38450

⁴² *Global Press Journal*, “40 Years Without an Execution, Sri Lanka Still Heatedly Debates the Death Penalty”, 13 de julio de 2016, disponible en https://globalpressjournal.com/asia/sri_lanka/40-years-without-execution-sri-lanka-still-heatedly-debates-death-penalty/

⁴³ *The Island*, “Nearly 190 death sentences commuted under present govt. moving to abolish death penalty”, 28 de mayo de 2016, disponible en www.island.lk/index.php?page_cat=article-details&page=article-details&code_title=145964

⁴⁴ *Taipei Times*, “Prosecutors seek retrial of man in 2002 police killing”, 23 de marzo de 2016, disponible en www.taipetimes.com/News/taiwan/archives/2016/03/23/2003642245

⁴⁵ *Taipei Times*, “Committee to review execution cases”, 3 de abril de 2016, disponible en www.taipetimes.com/News/taiwan/archives/2016/04/03/2003643078

⁴⁶ *Taiwan Focus*, “Supreme Court acquits man in controversial death penalty case”, 13 de octubre de

Según las cifras facilitadas a Amnistía Internacional por las autoridades de **Tailandia**, en 2016 se impusieron 216 nuevas condenas a muerte. Al finalizar el año, un total de 427 personas seguían condenadas a muerte, 24 de ellas nacionales extranjeros. Se conmutaron varias condenas a muerte como parte de las múltiples conmutaciones concedidas por el rey durante el año. Según las cifras publicadas por el Ministerio de Justicia en septiembre, en esa fecha había 213 personas condenadas a muerte por delitos relacionados con las drogas.

La abolición de la pena de muerte seguía siendo parte del Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, cuya implementación debía estar concluida en 2018. En noviembre, la Asamblea Legislativa adoptó la Ley sobre Narcóticos (vol. 6) de 2016, que abolía la pena de muerte preceptiva para el delito de venta de drogas. El 20 de diciembre, el Comité de Redacción de la Constitución anunció que había decidido incluir la pena de muerte en el proyecto de Ley contra la Corrupción, haciendo punibles con la muerte los delitos más graves. En mayo, durante su examen en virtud del examen periódico universal de la ONU, Tailandia aceptó las recomendaciones relativas a revisar la imposición de la pena de muerte por delitos relacionados con el tráfico de drogas, conmutar las condenas a muerte con miras a abolir la pena capital y adoptar medidas para abolir la pena de muerte.⁴⁷

Vietnam siguió clasificando como secreto de Estado las cifras relativas a la pena de muerte. Sin embargo, información recibida por Amnistía Internacional a principios de 2017 arroja nueva luz sobre la aplicación de esta pena en el país, y revela que las ejecuciones se han llevado a cabo a un ritmo más elevado de lo que se pensaba con anterioridad.

UNO DE LOS PAÍSES QUE MÁS EJECUCIONES LLEVA A CABO EN EL MUNDO

Según un informe del Ministerio de Seguridad Pública de Vietnam, publicado por primera vez por un medio de comunicación nacional en febrero de 2017, 429 presos fueron ejecutados entre el 8 de agosto de 2013 y el 30 de junio de 2016, una media de 147 ejecuciones al año.⁴⁸

Aunque los nuevos datos no incluyen cifras desglosadas por años, y por tanto impiden determinar una cifra exacta del número de condenas a muerte implementadas en Vietnam sólo en 2016, un examen más detenido de las cifras globales de ejecuciones en otros países para el mismo periodo describe un panorama realmente alarmante. Esto situaría a Vietnam entre los países que más ejecuciones llevaron a cabo en el mundo en ese periodo, con cifras considerablemente superiores a las de Irak y Estados Unidos y comparables a las de Arabia Saudí y Pakistán.

La información disponible previamente no indicaba un ritmo tan alto de las ejecuciones en Vietnam. Es imprescindible que las autoridades vietnamitas hagan público un desglose completo de los datos relativos al uso de

2016, disponible en <http://focustaiwan.tw/news/asoc/201610130019.aspx>

⁴⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Adición, Doc. ONU: A/HRC/33/16/Add.1, 7 de septiembre de 2016.

⁴⁸ Informe del Ministerio de Seguridad Pública No. 05/BC-BCA-C81, 4 de enero de 2017. Véase también *Dtinews*, "Vietnam to build five more lethal injection venues", 9 de febrero de 2017, disponible en www.dtinews.vn/en/news/017/49419/vietnam-to-build-five-more-lethal-injection-venues.html

esta pena en el país y decreten de inmediato la suspensión de todas las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

La información recopilada por Amnistía Internacional durante 2016 indicaba que los tribunales impusieron 63 nuevas condenas a muerte, aunque se cree que el verdadero número es muy superior. De éstas, al menos 54 se impusieron por delitos relacionados con las drogas y 4 afectaban a nacionales extranjeros. Según cifras oficiales, el 1 de julio de 2016 había 681 personas en espera de ejecución.

Dos hombres fueron exonerados del corredor de la muerte en 2016. El 9 de agosto, Tran Van Them, de 80 años, fue declarado inocente de asesinato después de 43 años en espera de ejecución.⁴⁹ El 20 de diciembre, Han Duc Long, de 57 años, fue absuelto de violación y asesinato y puesto en libertad después de estar 11 años en espera de ejecución.⁵⁰

⁴⁹ *Than Nien News*, “Man cleared of wrongful murder charge after over 43 years”, 17 de agosto de 2016, disponible en www.thanhniennews.com/society/man-cleared-of-wrongful-murder-charge-after-over-43-years-65111.html

⁵⁰ Medio de comunicación en vietnamita *Dan News*, <http://dannews.info/2016/12/21/ong-han-duc-long-neu-khong-nhan-toi-chac-chan-toi-da-nam-duoi-mo/>

EUROPA Y ASIA CENTRAL

TENDENCIAS REGIONALES

- En Bielorrusia se reanudaron las ejecuciones en abril de 2016, tras una interrupción de 17 meses. En Bielorrusia continúan en espera de ejecución dos personas.
- Kazajistán impuso una condena a muerte.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	PERSONAS DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA QUE FUERON CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2016
Bielorrusia	4+	4	2
Kazajistán	0	1	1
Rusia	0	0	0
Tayikistán	0	0	0

NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

En **Bielorrusia** los tribunales impusieron cuatro condenas a muerte. Al menos cuatro personas fueron ejecutadas durante el año.

Syarhei Ivanou fue ejecutado en abril, primera ejecución en Bielorrusia desde noviembre de 2014. Había sido condenado a muerte en 2015 por asesinato, hurto y robo, delitos cometidos en 2013. El hermano de Syarhei Ivanou había presentado una petición ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU argumentando que el juicio al que había sido sometido se celebró sin las garantías debidas. El Comité había solicitado a las autoridades bielorrusas que no llevaran a cabo la ejecución mientras estuviera examinando el caso.⁵¹

A la ejecución de Syarhei Ivanou le siguieron las de Hyanadz Yakavitski, Syarhei Khmialeuski e Ivan Kulesh en Noviembre.

En enero, el Tribunal Regional de Minsk declaró culpable a Hyanadz Yakavitski de un asesinato cometido en 2015. Hyanadz Yakavitski negó los cargos e interpuso ante el Tribunal

⁵¹ Las solicitudes de ese tipo son vinculantes para los Estados Partes en el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Bielorrusia se adhirió en 1992.

Supremo un recurso contra la declaración de culpabilidad y la condena a muerte, además de remitir al presidente una petición de indulto. Sus abogados defensores sostuvieron que en el juicio se habían omitido pruebas esenciales.

Syarhei Khmialeuski fue condenado a muerte en febrero por hurto y asesinato. El Comité había solicitado a las autoridades bielorrusas que no llevaran a cabo la ejecución mientras estuviera examinando el caso.

Ivan Kulesh fue condenado a muerte en 2015 por asesinato, hurto y robo. En marzo de 2016 se confirmó la condena.

Syarhei Vostryakau y Kiryl Kazachok son las últimas personas condenadas a muerte de las que se tiene constancia en Bielorrusia. Syarhei Vostryakau fue condenado a muerte en mayo, tras ser declarado culpable de violación y asesinato en dos causas independientes. Kiryl Kazachok fue condenado a muerte en diciembre por el homicidio de dos de sus hijos en enero.

Kazajistán siguió manteniendo la suspensión oficial de las ejecuciones vigente desde 2003. En noviembre de 2016 un tribunal condenó a muerte a Ruslan Kulekbayev, acusado de delitos relacionados con el terrorismo, tras el homicidio de 10 personas en julio.

En **Rusia**, diversas personalidades políticas se manifestaron favorables a la pena de muerte y, en marzo, presentaron ante la cámara baja del Parlamento ruso (Duma) un proyecto de ley para volver a instaurarla para delitos relacionados con el terrorismo. Tanto el gobierno como el Tribunal Supremo manifestaron su oposición al proyecto de ley ese mismo mes.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- En la región de Oriente Medio y Norte de África hubo en 2016 una reducción general del uso de la pena de muerte, comparado con 2015.
- Se confirmaron ejecuciones en cinco países: tres menos que en 2015. Sin embargo, no fue posible confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales en Libia, Siria o Yemen.
- El número total de ejecuciones registradas disminuyó un 28 % respecto a 2015.
- Se impusieron condenas a muerte en 14 países: Sin embargo, no fue posible confirmar las cifras de Irán, Siria o Yemen.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	PERSONAS DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA QUE FUERON CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2016
Arabia Saudí	154+	40+	44+
Argelia	0	50	+
Bahréin ⁵²	0	0	+
Egipto	44+	237+	+
Emiratos Árabes Unidos	0	26	+
Irak	88+	145+	+
Irán	567+	+	+
Israel	0	0	0
Jordania	0	13	+
Kuwait ⁵³	0	49	+

⁵² El 15 de enero de 2017 se ejecutó a tres hombres: las primeras ejecuciones llevadas a cabo en Bahréin desde 2010.

⁵³ El 25 de enero de 2017 se ejecutó a siete personas: las primeras ejecuciones llevadas a cabo en Kuwait desde 2013.

Líbano	0	126	+
Libia	Sin confirmar	1+	Sin confirmar
Marruecos y Sáhara Occidental	0	6	92+
Omán	0	0	
Palestina (Estado de)	3	21	21+
Qatar	0	4	+
Siria	Sin confirmar	Sin confirmar	Sin confirmar
Túnez	0	44	+
Yemen	Sin confirmar	Sin confirmar	Sin confirmar

El uso de la pena de muerte en la región disminuyó en 2016. El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional descendió un 28%: de 1.196 en 2015 a 856 en 2016. Irán, Arabia Saudí e Irak fueron los tres países que más ejecuciones llevaron a cabo en la región. Irán ejecutó al menos a 567 personas, el 66 % del total de ejecuciones confirmadas en la región. Arabia Saudí ejecutó al menos a 154 personas, e Irak al menos a 88. Los tres países fueron responsables del 95% del total de ejecuciones registradas en la región en 2016.

Amnistía Internacional confirmó que en 2016 se impusieron en la región 764 condenas a muerte, lo que significa una disminución respecto a las 831 registradas en 2015. La mayoría se registraron en Egipto, donde al menos 237 personas fueron condenadas a muerte. También hubo una disminución en el número de países que impusieron condenas a muerte (14 en 2016, frente a los 17 de 2015). Amnistía Internacional cree que en Irán se impusieron decenas de condenas a muerte, pero la falta de transparencia del sistema de justicia penal impidió a la organización confirmar cifras creíbles para el país.

Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos y Sáhara Occidental, Qatar y Túnez impusieron condenas a muerte, pero no llevaron a cabo ejecuciones.

NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

Amnistía Internacional no registró ejecuciones en **Argelia** en 2016. La última ejecución de la que se tiene noticia se llevó a cabo en 1993. Sin embargo, los tribunales dictaron al menos 50 condenas a muerte. La mayoría de las condenas fueron por delitos relacionados con el terrorismo, asesinato y violación.

Egipto llevó a cabo al menos 44 ejecuciones en 2016. Adel Habara fue ejecutado en diciembre de 2016; había sido condenado en relación con el ataque y las muertes de miembros de las fuerzas de seguridad perpetrados en 2013 en la gobernación de Sinaí del Norte. Ocho mujeres fueron ejecutadas en relación con delitos que incluían el asesinato.

Otras 35 personas fueron ejecutadas; a los hombres los habían declarado culpables de delitos que incluían la violación, el robo vinculado al asesinato, y el asesinato en sí.

Egipto impuso también al menos 237 condenas a muerte en 2016. Al menos 44 hombres fueron condenados a muerte por tribunales ordinarios en relación con el “terrorismo” y la violencia política, mientras que al menos 15 hombres fueron condenados a muerte por tribunales militares tras juicios flagrantemente injustos y en relación con delitos relacionados con la violencia política y el “terrorismo” que no causaron pérdidas de vidas, lo cual era contrario al derecho internacional de los derechos humanos. Al menos 11 mujeres fueron condenadas a muerte por tribunales ordinarios por asesinato o robo vinculado al asesinato. Al menos 167 hombres fueron condenados a muerte por tribunales ordinarios por delitos comunes como la violación o el asesinato.

El Tribunal de Casación concedió al menos tres conmutaciones en abril de 2016; los beneficiados por estas conmutaciones habían sido condenados a muerte por delitos tales como asesinato vinculado a un robo.

Irán ejecutó al menos a 567 personas en 2016, entre ellas al menos 8 mujeres. Las autoridades anunciaron 242 ejecuciones a través de fuentes oficiales y semioficiales. Sin embargo, fuentes fidedignas confirmaron que se habían llevado a cabo al menos otras 325 ejecuciones, además de las reconocidas oficialmente. Al menos 33 ejecuciones se llevaron a cabo en público.

La mayoría de las ejecuciones –al menos 328– fueron por delitos relacionados con las drogas; de ellas, 96 fueron anunciadas por las autoridades, mientras que otras 232 fueron confirmadas por fuentes dignas de crédito. Otras ejecuciones se llevaron a cabo por asesinato, violación o delitos vagamente definidos como “enemistad con Dios”. Las relaciones homosexuales consentidas seguían castigándose con la muerte.

Se ejecutó al menos a dos personas que eran menores de edad en el momento de cometerse el delito. Amnistía Internacional recibió informes que indicaban que entre los ejecutados había otros cinco que eran menores de edad en el momento del delito, pero no pudo obtener pruebas documentales que verificaran la edad de esos cinco ejecutados.

Amnistía Internacional cree que durante el año se impusieron decenas de condenas a muerte. No obstante, dada la falta de transparencia del sistema de justicia penal, no fue posible confirmar cifras fidedignas de condenas a muerte.

El 2 de agosto de 2016, 25 musulmanes suníes –22 pertenecientes a la minoría kurda de Irán y 3 de nacionalidad iraquí– fueron ejecutados en la prisión de Raja'i Shahr, en Karaj, en el noroeste de la capital, Teherán. Todos ellos habían sido declarados culpables del delito vagamente definido, tipificado en la legislación iraní, de “enemistad con Dios” (*moharebeh*), en relación con una serie de actividades armadas ocurridas principalmente en la provincia de Kurdistán entre 2009 y 2011. Las ejecuciones colectivas se llevaron a cabo sin avisar previamente a las familias y los abogados de los condenados. Tras las ejecuciones colectivas, las autoridades emitieron declaraciones en las que atribuían a los ejecutados una serie de actividades delictivas; algunas habían tenido lugar meses después de la detención de algunos de los condenados, y después de que se difundieran vídeos en los que realizaban

“confesiones”, al parecer con la intención de deshumanizarlos. El sistema de justicia violó flagrantemente el derecho de los acusados a un juicio justo.

En el corredor de la muerte había al menos 78 condenados que eran menores de edad en el momento del delito. A decenas de personas que eran menores de 18 años al cometerse el delito se les concedió un nuevo juicio, basándose en las disposiciones del Código Penal Islámico de 2013 relativas a la imposición de penas a menores, pero estas personas volvieron a ser condenadas a muerte después de que los tribunales concluyeran que en el momento del delito tenían suficiente “madurez mental”. Entre estas personas se encontraban Himan Uraminejad, Salar Shadizadi, Hamid Ahmadi, Sajad Sanjari, Alireza Tajiki y Amanj Veisee. La ejecución prevista de varios condenados que eran menores en el momento del delito se detuvo en el último momento a causa de la intensa presión internacional.

El Código Penal Islámico de 2013 seguía disponiendo la lapidación como método de ejecución para el adulterio; al menos una mujer, Fariba Khaleghi, permanecía condenada a muerte por lapidación por este delito.

En **Irak** se llevaron a cabo al menos 88 ejecuciones. Todas ellas fueron llevadas a cabo por las autoridades del gobierno central iraquí. En la región del Kurdistán no hubo ejecuciones. Se impusieron al menos 145 condenas a muerte –7 de ellas en la región del Kurdistán– por delitos que incluían el terrorismo. Los condenados a muerte eran en su mayoría ciudadanos iraquíes.

En febrero de 2016, 40 personas fueron condenadas por la matanza de Speicher. El 31 de julio se confirmó la sentencia de 36 de los condenados, y el presidente Fuad Masum ratificó las ejecuciones el 14 de agosto. Durante el año, las autoridades se habían visto sometidas a una creciente presión política y pública para que aceleraran las ejecuciones, sobre todo tras el mortífero atentado cometido el 2 de julio en Karrada, distrito comercial de la capital, Bagdad, que se cobró la vida de casi 300 personas. Tras el atentado, el Ministerio de Justicia anunció que se habían llevado a cabo siete ejecuciones los días 4 y 5 de julio. El Ministerio declaró además que había hasta 3.000 personas condenadas a muerte.

El 12 de julio se introdujeron enmiendas al Código Penal que dificultaban a los condenados a muerte pedir un nuevo juicio.

En **Líbano** había 126 personas, de ciudadanía libanesa y siria, condenadas a muerte. Las condenas se habían impuesto por “terrorismo”, asesinato y ataque al ejército. No hubo ejecuciones durante el año.

En **Palestina (Estado de)** se llevaron a cabo tres ejecuciones. Mohammed Fathi Mohammed Othman, Yousef Mohammed Abu Shamleh y Ahmad Helmi Abdel Qader Sharab fueron ejecutados el 31 de mayo de 2016 por el gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza; las ejecuciones se llevaron a cabo sin que el presidente palestino ratificara las condenas a muerte, lo cual es contrario a la Ley Fundamental palestina de 2003 y a la Ley de Procedimiento Penal de 2001. Amnistía Internacional registró 21 condenas a muerte, todas ellas en la Franja de Gaza. Los tribunales militares dictaron 12 condenas a muerte y los tribunales civiles dictaron 9. Al finalizar 2016 había al menos 21 personas condenadas a muerte.

Arabia Saudí ejecutó al menos a 154 personas: 3 mujeres y 151 hombres. Entre los ejecutados había 118 ciudadanos saudíes. Los demás eran extranjeros: uno de Bangladesh, uno de Chad, uno de Eritrea, uno de Irak, uno de Nigeria, uno de Qatar, uno de Siria, tres de Egipto, tres de Etiopía, cuatro de Jordania, nueve de Pakistán y diez de Yemen. Las ejecuciones eran: 81 por asesinato, 47 por “terrorismo”, 24 por delitos relacionados con las drogas, una por secuestro y tortura, y una por violación.

Amnistía Internacional registró la imposición de al menos 39 condenas a muerte de hombres saudíes y al menos una de una mujer de nacionalidad no especificada. Al finalizar el año había al menos 44 personas condenadas a muerte. Se conmutaron las condenas a muerte de al menos 5 personas.

Sheikh Nimr Baqir al Nimr, imán de la mezquita de Al Awamiyya en Al Qatif, Provincia Oriental, que criticaba abiertamente la discriminación contra la población chií del país, fue ejecutado el 2 de enero junto con otras 46 personas. Los procedimientos judiciales incumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. Las autoridades no informaron a su familia antes de ejecutarlo. Además, se negaron a entregarles el cadáver para su enterramiento, pese a las numerosas peticiones de la familia, lo que agravaba aún más el sufrimiento de ésta.

A causa de la falta de transparencia en torno al uso de la pena de muerte en Siria, y de la medida en que este país ha impedido a las organizaciones independientes acceder a los centros de detención y los procesos judiciales, no fue posible confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones o si se habían impuesto condenas a muerte después de procesos judiciales en Siria en 2016.⁵⁴

Emiratos Árabes Unidos no llevó a cabo ejecuciones; se impusieron 26 condenas a muerte y se concedieron tres conmutaciones. Durante el año, una nueva ley (7/2016) relativa a la protección de datos y la expresión, amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

⁵⁴ No se han tenido en cuenta los informes de ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos tanto por las fuerzas del gobierno como por los grupos armados no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia a causa de tortura u otros malos tratos. En febrero de 2017, Amnistía Internacional publicó el informe de su investigación sobre las ejecuciones extrajudiciales y la imposición de condenas a muerte sin proceso judicial entre 2011 y 2015 en la prisión de Saydnaya. Véase: *Siria: Matadero humano. Ahorcamientos masivos y exterminio en la prisión siria de Saydnaya* (MDE 24/5415/2017) [<https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI.exe/MDE2454752017SPANISH-min?CMD=VEROBJ&MLKOB=36648851212>]

ÁFRICA SUBSAHARIANA

TENDENCIAS REGIONALES

- Se llevaron a cabo ejecuciones en cinco países de la región del África subsahariana, uno más que las registradas en 2015.
- Se llevaron a cabo al menos 22 ejecuciones, 14 de ellas en Somalia.
- El número de condenas a muerte registradas aumentó notablemente, de 443 en 2015 a al menos 1.086 en 2016. Esto se debió en gran medida a un aumento considerable en Nigeria.
- Se abolió la pena de muerte en Benín, mientras que Guinea la abolió para los delitos comunes.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016	PERSONAS DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA QUE FUERON CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2016
Benín	0	0	14
Botsuana	1	0	1
Burkina Faso	0	0	12
Camerún	0	160+	+
Chad	0	0	0
Comoras	0	0	7
Eritrea	0	0	
Etiopía	0	2	10
Gambia	0	0	+
Ghana	0	17	148
Guinea	0	0	12
Guinea Ecuatorial	0	0	
Kenia	0	24+	2+
Lesoto	0	0	
Liberia	0	5+	+
Malawi	0	1	28

Malí	0	30	53
Mauritania	0	0	77
Níger	0	11	+
Nigeria	3	527	1.979
República Centroafricana	0	0	0
República Democrática del Congo	0	93+	+
Sierra Leona	0	5	18
Somalia	14	60	100+
Suazilandia	0	0	0
Sudán	2	21	+
Sudán del Sur	+	+	+
Tanzania	0	19	491
Uganda	0	0	208
Zambia	0	101	157
Zimbabue	0	8	97

En 2016 se produjo una mezcla de novedades respecto al uso de la pena de muerte en el África subsahariana.

En Benín, una decisión del Tribunal Constitucional abolió de hecho la pena de muerte para todos los delitos, mientras que en Guinea la pena capital se abolió para los delitos comunes. Amnistía Internacional registró en la región menos ejecuciones que en 2015: 22 frente a 43.

Sin embargo, la reanudación de las ejecuciones en Botsuana y Nigeria, dos lugares en los que no se habían llevado a cabo ejecuciones desde 2013, ensombreció las novedades positivas en otros países.

Amnistía Internacional registró un aumento del 145% en el número de condenas a muerte impuestas en la región, aunque el número de países donde los tribunales impusieron la pena capital disminuyó de 21 en 2015 a 17 en 2016. El fuerte incremento del número de condenas a muerte registradas se debió en buena medida a un considerable aumento en Nigeria.

NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

El 21 de enero, el Tribunal Constitucional de **Benín** determinó que la entrada en vigor del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y su ratificación por Benín, “convierte en inoperativas

todas las disposiciones legales [incluidas las del Código Penal] que establecen como castigo la pena de muerte”.⁵⁵ El Tribunal concluyó que “ninguna disposición legal contenida en el orden jurídico puede mencionar ya la pena de muerte; de igual modo, ningún procesamiento penal emprendido por ninguna jurisdicción puede tener como base legal una disposición que establezca la pena capital como castigo para el delito cometido, de manera tal que nadie puede ser ya condenado a la pena capital en Benín”.⁵⁶ Esta resolución abolió de hecho la pena de muerte para todos los delitos en Benín.

No obstante, al terminar el año seguía habiendo en Benín 14 personas condenadas a muerte: 10 de Benín, 2 de Nigeria, una de Togo y una de Costa de Marfil. Al concluir el año estaba pendiente ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley para revisar el Código Penal y eliminar expresa y totalmente de sus disposiciones la pena de muerte.

Según la información proporcionada por el gobierno de **Botsuana** a Amnistía Internacional, en 2016 se llevó a cabo allí una ejecución, la primera desde 2013. No se dictó ninguna condena a muerte. Al terminar el año había un hombre de 35 años condenado a muerte.

Amnistía Internacional ha recibido información fidedigna de fuentes jurídicas de **Camerún** que indica que los tribunales militares impusieron al menos 160 condenas a muerte en la ciudad septentrional de Maroua durante 2016.⁵⁷ Algunos de los condenados a muerte fueron absueltos en apelación.

En diciembre, la Asamblea Nacional de **Chad** adoptó un Código Penal revisado que abolía la pena de muerte excepto para el “terrorismo”.⁵⁸ El Código Penal no había entrado en vigor al terminar el año.

Los tribunales de la **República Democrática del Congo** condenaron a muerte al menos a 93 personas por delitos tales como secuestro, extorsión y participación en banda criminal, asesinato, participación en un movimiento de insurrección, terrorismo y crímenes de lesa humanidad. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Según la información proporcionada a Amnistía Internacional por el Servicio de Prisiones de **Ghana**, no se llevaron a cabo ejecuciones en el país, pero se impusieron 17 condenas a muerte. Al concluir el año había 148 personas condenadas a muerte, siete de ellas de ciudadanía extranjera: cinco de Togo, una de Burkina Faso y una de Nigeria. Se concedieron cuatro conmutaciones y una persona fue exonerada.

En 2016, **Guinea** abolió la pena capital para los delitos comunes. El 4 de julio, la Asamblea Nacional votó a favor de un Código Penal revisado que eliminaba la pena de muerte de la

⁵⁵ Tribunal Constitucional de Benín, Decisión DCC 16-020 (traducción no oficial).

⁵⁶ Tribunal Constitucional de Benín, Decisión DCC 16-020.

⁵⁷ Las condenas a muerte se impusieron por delitos relacionados con el terrorismo.

⁵⁸ “Tchad: l’Assemblée nationale abroge la peine de mort et interdit les mariages précoces”, BBC Afrique, 12 de diciembre de 2016, disponible en www.bbc.com/afrique/38297969.

lista de penas aplicables. El 26 de octubre, el presidente Alpha Condé promulgó el Código Penal revisado, que entró así en vigor. Sin embargo, el Código de Justicia Militar seguía contemplando la pena de muerte para delitos excepcionales como la traición, la deserción en presencia del enemigo, la capitulación, la destrucción de naves o aviones y la sublevación en tiempo de guerra o de estado de excepción. Al concluir el año estaba pendiente ante la Asamblea Nacional una reforma al Código Militar para eliminar todas sus disposiciones relativas a la pena de muerte.

En **Kenia** se dictaron al menos 24 condenas a muerte. No se llevó a cabo ninguna ejecución; Kenia no ha ejecutado a nadie desde 1987. El 24 de octubre, el presidente Uhuru Kenyatta conmutó las condenas a muerte de 2.747 personas por cadena perpetua.⁵⁹

No hubo ejecuciones ni condenas a muerte en **Mauritania**. Al finalizar el año había un total de 77 personas condenadas a muerte, 11 de ellas extranjeras. Se concedieron 15 conmutaciones y una persona fue exonerada.

Níger impuso 11 condenas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones. Durante la revisión de que fue objeto bajo el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Níger aceptó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.⁶⁰

En **Nigeria** fueron ejecutadas tres personas en 2016: las primeras desde 2013. Las ejecuciones se llevaron a cabo en la Prisión de Benín, estado de Edo. Según la información facilitada a Amnistía Internacional por el Servicio de Prisiones nigeriano, 527 personas fueron condenadas a muerte en 2016. El Servicio de Prisiones nigeriano informó también de que se habían concedido 33 indultos, se había exonerado a 32 presos condenados a muerte, y había 1.979 personas en el corredor de la muerte, entre ellas 5 ciudadanos extranjeros. Durante el año se conmutaron un total de 105 condenas a muerte.

Los tribunales de **Sierra Leona** dictaron cinco condenas a muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones. Al finalizar el año había 18 personas condenadas a muerte. En septiembre, el ministro del Interior declaró que el gobierno reanudaría las ejecuciones para hacer frente al aumento de los homicidios relacionados con bandas en el país. En octubre, el ministro supervisó las pruebas del cadalso en la Prisión de Pademba Road. Tras la revisión de que fue objeto bajo el examen periódico universal en enero, Sierra Leona había aceptado las

⁵⁹ Las 2.747 personas en cuestión estaban todas condenadas a muerte en el momento de la conmutación de las penas.

⁶⁰ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Níger, doc. ONU A/HRC/32/5, 12 de abril de 2016, disponible en http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=26420 (consultado el 13 de febrero de 2017).

recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.⁶¹

En **Somalia** fueron ejecutadas 14 personas. De estas ejecuciones, siete se llevaron a cabo bajo la autoridad del gobierno federal de Somalia, seis se llevaron a cabo en Somalilandia, y una en Puntlandia.⁶² Se dictaron 60 condenas a muerte: 7 bajo la autoridad del gobierno federal de Somalia, 8 en Somalilandia y 45 en Puntlandia. Al concluir el año había al menos 100 personas condenadas a muerte en el país.

Sudán llevó a cabo 2 ejecuciones e impuso 21 condenas de muerte. Se concedieron una conmutación y 17 indultos, y se exoneró a 9 personas. En septiembre se reformó, de manera que dispusiera la muerte por ahorcamiento, el artículo 126 del Código Penal sudanés de 1991, que disponía la muerte por lapidación para el delito de apostasía.

Según la información proporcionada por el gobierno de **Suazilandia** a Amnistía Internacional hay una moratoria sobre el uso de la pena de muerte en el país y no se han llevado a cabo ejecuciones desde 1983.

Zambia informó a Amnistía Internacional de que en el país había en vigor una moratoria sobre las ejecuciones desde 1997, y que no se llevaron a cabo ejecuciones en 2016; sin embargo, el Tribunal Supremo impuso 101 condenas a muerte. Al final del año, 157 personas —entre ellas dos ciudadanos de Senegal y Tanzania— estaban condenadas a muerte.

Según la información proporcionada a Amnistía Internacional por el gobierno de **Zimbabue**, en el país no se llevaron a cabo ejecuciones, pero se impusieron ocho condenas a muerte. Al terminar el año había 97 personas condenadas a muerte, y se había conmutado la pena capital a 2 personas.

⁶¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Sierra Leona, doc. ONU A/HRC/32/16/Add.1, 22 de junio de 2016, disponible en http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=26820 (consultado el 13 de febrero de 2017).

⁶² Estas cifras no incluyen los informes de homicidios ilegítimos llevados a cabo públicamente por grupos armados de oposición somalíes, como Al Shabaab.

ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2016

Este informe sólo abarca el uso judicial de la pena de muerte, y no incluye cifras de ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional sólo informa de cifras para las que puede encontrar una confirmación razonable, aunque las cifras reales de algunos países son significativamente más elevadas. Algunos Estados ocultan intencionadamente los procedimientos en los casos de pena de muerte, y otros no recopilan datos para determinar el número de condenas a muerte y ejecuciones o impiden el acceso a esa información.

Cuando el signo “+” aparece tras la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Afganistán (4+)— indica que Amnistía Internacional confirmó 4 ejecuciones o condenas a muerte (en este caso en el país del ejemplo, Afganistán), pero tiene motivos para creer que la cifra real es superior. El signo “+” que acompaña al nombre de un país sin cifra —por ejemplo, Irán (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado ejecuciones o condenas a muerte (más de una) en ese país, pero no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2016

China 1.000s ⁶³	Singapur 4
Irán 567+	Indonesia 4
Arabia Saudí 154+	Japón 3
Irak 88+	Nigeria 3
Pakistán 87+	Estado de Palestina 3, autoridades de Hamás, Gaza
Egipto 44+	Sudán 2
Estados Unidos 20	Botsuana 1
Somalia 14 (Puntlandia 1; Somalilandia 6; gobierno federal de Somalia 7)	Taiwán 1
Bangladesh 10	Corea del Norte +
Malasia 9	Vietnam +
Afganistán 6	Sudán del Sur +
Bielorrusia 4+	

⁶³ El uso de “s” significa varios miles.

CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2016

China 1.000s ⁶⁴	Túnez 44	Bielorrusia 4
Nigeria 527	Arabia Saudí 40+	Qatar 4
Pakistán 360+	Malasia 36+	Barbados 3
Bangladesh 245+	Estados Unidos 32	Laos 3+
Egipto 237+	Malí 30	Myanmar 3+
Tailandia 216	Emiratos Árabes Unidos 26	Japón 3
Camerún 160+	Kenia 24+	Zimbabue 3
Irak 145+	Estado de Palestina 21, autoridades de Hamás, Gaza	Etiopía 2
India 136	Sudán 21+	Maldivas 2
Líbano 126	Tanzania 19	Taiwán 2
Zambia 101	Ghana 17	Trinidad y Tobago 2
República Democrática del Congo 93+	Jordania 13	Libia 1+
Sri Lanka 79+	Níger 11	Guyana 1
Vietnam 63+	Zimbabue 8	Kazajistán 1
Indonesia 60+	Singapur 7+	Malawi 1
Somalia 60 (Puntlandia 45; Somalilandia 8; gobierno federal de Somalia 7)	Marruecos y Sáhara Occidental 6	Papúa Nueva Guinea 1
Argelia 50	Liberia 5+	Irán +
Kuwait 49	Sierra Leona 5	Corea del Norte +
	Afganistán 4+	Sudán del Sur +

⁶⁴ Véase la nota 63.

ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2016:

Abolicionistas para todos los delitos: 104

Abolicionistas sólo para delitos comunes: 7

Abolicionistas en la práctica: 30

Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: 141

Cifra total de países retencionistas: 57

A continuación figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yibuti.

2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales.

Brasil, Chile, El Salvador, Guinea, Israel, Kazajistán, Perú.

3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones.

Argelia, Brunéi Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Corea del Sur (República de Corea), Eritrea, Federación Rusa,⁶⁵ Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Suazilandia, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Zambia.

4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes.

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Chad, China, Comoras, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

⁶⁵ La Federación Rusa introdujo una moratoria sobre las ejecuciones en Agosto de 1996. Sin embargo, entre 1996 y 1999 se llevaron a cabo ejecuciones en la República de Chechenia.

ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2016, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado pero no los han ratificado. (Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante la ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los gobiernos asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.)

SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1989, es de aplicación universal. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yibuti. (total: 83)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Angola, Madagascar, Santo Tomé y Príncipe. (total: 3)

PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela. (total: 13)

POTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1983, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla "por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra". Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania. (total: 46)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1)

PROTOCOLO NÚM. 13 AL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.
(total: 44)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1)

ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 71/187 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016

La Asamblea General de la ONU adoptó su sexta resolución relativa a una moratoria sobre el uso de la pena de muerte. La resolución fue aprobada por una mayoría abrumadora de Estados miembros de la ONU.

Copatrocinadores de la resolución 71/187 de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 19 de diciembre de 2016:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Fiyi, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Liechtenstein, Lesoto, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela. (total: 89)

Votos a favor – Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia (incluido Kosovo), Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suazilandia, Sudáfrica, Suecia, Suiza,

Surinam, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela. (total: 117)

Votos en contra – Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Botsuana, Brunéi Darussalam, Burundi, China, Corea del Norte, Dominica, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Granada, Guyana, India, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Omán, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Sudán, Sudán del Sur, Trinidad y Tobago, Yemen. (total: 40)

Abstenciones – Bahrein, Bielorrusia, Camerún, Comoras, Corea del Sur, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Jordania, Kenia, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Nigeria, Seychelles, Tailandia, Tanzania, Tonga, Uganda, Vietnam, Yibuti, Zambia, Zimbabue. (total: 31)

Ausentes – Gambia, Mauricio, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal. (total: 5)



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS Y A TODOS.**

CONTÁCTANOS

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnestyGlobal

 @Amnesty

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2016

Amnistía Internacional registró más de 1.000 ejecuciones en todo el mundo en 2016. Si bien esta cifra representa una reducción de las ejecuciones desde 2015 —año en el que la organización registró un repunte histórico—, en 2016 se impusieron más de 3.000 condenas a muerte, un cifra superior respecto a la registrada el año anterior.

Dos países —Benín y Nauru— abolieron la pena de muerte para todos los delitos, y un país —Guinea— la abolió sólo para los delitos comunes.

En Oriente Medio y el Norte de África, el número de ejecuciones registradas disminuyó un 28%, pero Irán y Arabia Saudí se mantuvieron entre los mayores ejecutores del mundo.

En la región de Asia y Oceanía se redujo la cifra de ejecuciones registradas, en buena medida gracias a una notable disminución en Pakistán. China, de nuevo, fue el país en el que más ejecuciones se llevaron a cabo, pero las cifras seguían considerándose secreto de Estado. El número de condenas a muerte registradas en la región de Asia y Oceanía aumentó significativamente, mientras que la nueva información que salió a la luz sobre China, Malasia y Vietnam presentaba un panorama alarmante sobre la magnitud de la extensión con que se recurría a la pena de muerte en esos países.

En el África subsahariana, se registraron menos ejecuciones. Sin embargo, el número de condenas a muerte de las que se tuvo constancia aumentó en un 145%, debido en gran parte a un pronunciado aumento en Nigeria.

Por octavo año consecutivo, Estados Unidos siguió siendo el único país de la región de América que llevó a cabo ejecuciones. Sin embargo, siguió reduciéndose el número de ejecuciones y condenas a muerte. Dos países del Caribe —Antigua y Barbuda y Bahamas— conmutaron las últimas condenas a muerte que tenían pendientes.

En Europa y Asia Central, Bielorrusia reanudó las ejecuciones tras un paréntesis de 17 meses sin ellas. Bielorrusia y Kazajistán fueron los únicos países de la región que utilizaban la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Índice: ACT 50/5740/2017

Abril de 2017

Amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

